



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 20 de febrero de 2026

NÚM. 24

**PONENCIA DE ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA
LORAFNA**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2026

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia de D. Luis Ordoki Urdaci.
- Comparecencia de D. Ignacio Cabeza del Salvador, Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 34 minutos).

Comparecencia de D. Luis Ordoki Urdaci.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Bueno, pues vamos a empezar. Buenos días. Señorías, comenzamos la sesión de hoy de la Ponencia de estudio para la actualización de la Lorafna, su adecuación a la realidad social y sentir de la ciudadanía navarra del siglo XXI. Punto primero del orden del día de hoy: Comparecencia de don Luis Ordoki Urdaci, exsecretario general de la Cámara de Comptos de Navarra. Bienvenido, como Presidente en nombre de la Ponencia, el compareciente, señor Ordoki, quiero agradecer su aceptación a participar dentro del plan de trabajo de comparecencias aprobado por los grupos parlamentarios.

Debo informarle que dispone en un primer turno de un tiempo máximo de treinta minutos para la exposición, para desarrollar las reflexiones. Quiero rogar que, en la medida de lo posible, se ajuste al tiempo para provocar el posterior turno de los grupos parlamentarios. Por lo tanto, empezamos con el primer turno. Señor Ordoki Urdaci, hogeitahamar minutuz, zurea da hitza nahi duzunean.

SR. ORDOKI URDACI: Eskerrik asko, muchas gracias, señor Presidente, y a todos los que han venido a escucharme. Para mí es un placer estar aquí. He venido muchas veces de mis tiempos en la Cámara de Comptos, que veníamos cada mes a la Comisión de Economía y Hacienda a explicar el informe de fiscalización desde los tiempos de Mariano Zufía, Patxi Tuñón, Luis Muñoz, Elio Robleda. Y me siento como en casa, es la sede donde más venía, después de la sede de la Cámara de Comptos. Espero aportarles algo. Hay cosas que sé que les van a sonar, pero que las he visto en otros comparecientes y como estoy de acuerdo, pues se las transmitiré de manera rápida. Y hay otras que intentaré aportarles algo. Le he dado muchas vueltas. Me jubilé en la Cámara de Comptos hace seis o siete años y desde entonces estoy investigando y escribiendo sobre temas de Navarra, sobre propuestas de futuro. Temas un poco que me han preocupado siempre para dar a conocer la realidad de esta Comunidad y para dar a conocer también propuestas que intenten superar la división tan profunda que a veces se observa en la sociedad navarra, cuando es una sociedad tan pequeña que estamos obligados a entendernos. Será difícil porque ha habido ponentes muy buenos. Pero algo les intentaré aportar.

De todas formas, antes de empezar con el contenido. Buenos días. Antes de empezar con el contenido, sí que me gustaría hacer alguna consideración previa sobre la importancia de esta Ponencia y la importancia de su labor. En estos momentos de tanta división, reformar el Amejoramiento se plantea como un reto muy difícil, diría yo, pero también ilusionante, porque es una gran oportunidad para mejorar esta Comunidad y su ley básica. Por otra parte, el trabajo que ustedes hagan ahora ha de servir para abordar antes o después la reforma de una ley que lo está pidiendo a gritos, como han hecho otras comunidades autónomas con resultados muy satisfactorios. Basta leer los nuevos estatutos para darse cuenta de que nuestra ley se está quedando un poco desfasada en muchos aspectos. Se los intentaré explicar brevemente.

Han pasado cuarenta y cuatro años, pero no han sido cuarenta y cuatro años normales, han sido cuarenta y cuatro años de cambios muy profundos, que han afectado de lleno a esta ley, a lo que regula. Por otra parte, lo que les decía, Navarra es una Comunidad pequeña, con un gran elevado nivel cultural, de servicios, una historia apasionante y un patrimonio cultural inmenso.

Por lo que yo creo que en esta materia deberíamos estar unidos, hacer el esfuerzo de buscar puntos de encuentro y puntos en común, porque reformar el Amejoramiento va a haber que hacerlo, y lo ideal sería contar con consensos muy amplios. Por ello es necesario tener una actitud positiva, abierta, generosa y con visión de futuro para llegar a acuerdos sobre nuestra ley básica que permitan mejorarla tras cuarenta y cuatro años de vigencia.

El Amejoramiento tiene un doble significado. Internamente es la Constitución de los navarros, es su ley básica, solo sujeta a la Constitución. Por ello es esencial que su reforma se haga con el mayor grado de consenso posible. Si es una ley que nos va a regir durante treinta, cuarenta, cincuenta años a todos los navarros, lo ideal sería que en su elaboración y aprobación participen la inmensa mayoría de los navarros. Y externamente el Amejoramiento es la carta de presentación de Navarra ante el mundo. Por ello debe ser lo más completa posible y reflejar fielmente la realidad de esta Comunidad, heredera del antiguo Reino de Navarra.

El objetivo oficial, el objetivo de esta reforma es adecuar la Lorafna a la realidad social y al sentir de los navarros del siglo XXI. Es importantísimo, porque exige reflexionar sobre la Navarra que tenemos y sobre la Navarra a la que queremos llegar. Pero yo me permitiría decirles que hay otros dos objetivos que derivan de este, que para mí son tan importantes como el principal. El primero sería que el Amejoramiento debe servir para consolidar esta Comunidad Foral, reforzando los cuatro elementos básicos de su personalidad, que son su historia, sus signos básicos de identidad, su Régimen Foral y competencial y la relación bilateral o pactada con el Estado. Y, por otro lado, otro objetivo para mí importantísimo es que la reforma del Amejoramiento consiguiese un apoyo superior al que obtuvo su aprobación en el Parlamento Foral de 1982.

El Parlamento Foral surgido de las elecciones de abril de 1979, creo recordar, en el cual se aprobó el Amejoramiento con 49 votos a favor, creo recordar, y 70 en contra, 70 que no participaron por distintas razones. Eso supone unos porcentajes de apoyo del 70 % frente al 30, que, trasladado al Parlamento actual, yo creo que aún sería menor. Creo que los porcentajes de apoyo actual a aquel Amejoramiento bajarían del 70 %. Podrían ser 65, 35. Pero haciendo una traslación con todas las cautelas de fuerzas, yo creo que aún en estos momentos el apoyo a la Lorafna sería menor que en aquel momento. Por eso, para mí este es un objetivo esencial, básico, que el Amejoramiento contase con el apoyo de la inmensa mayoría de los navarros, especialmente de los que entonces no lo apoyaron. Esa es mi opinión.

Propuestas concretas que planteo. Voy a hacer una serie de propuestas de principio a fin, iré lo más rápido que pueda, y al final, bueno, hablaré de tres o cuatro temas que me parece que tienen una importancia especial, aparte. Primero, el preámbulo. Yo pienso que el preámbulo exige una profunda reforma. No tiene valor normativo, pero sí un valor interpretativo y explicativo muy importante, y más en un caso como la Lorafna, que es la ley básica de Navarra, como he dicho antes. Entonces, el preámbulo aquí tiene que ser importantísimo, y debería reflejar la realidad de la Comunidad Foral y su historia desde sus orígenes en el siglo VIII, IX, hasta nuestros días, cómo la Comunidad Foral ha llegado a ser la comunidad que es hoy, a lo largo de esa historia.

Bueno, yo creo que el preámbulo actual es incompleto, arranca del siglo XVI, se deja siete siglos de la historia de Navarra por el camino, utiliza un lenguaje a veces retórico, un poco

rimbombante, y omite aspectos esenciales de la historia y de la personalidad de Navarra, que servirían para conocer mejor la realidad actual de esta Comunidad. Yo he leído muchos preámbulos de otros estatutos y hay de todo. Hay preámbulos cortos, preámbulos largos, pero me ha llamado la atención el de Castilla y León. Es un preámbulo que es un tratado de historia de la Comunidad de Castilla y León, desde sus orígenes, cómo se funda el Reino de León, el Reino de Castilla, cómo se unifican, los fueros, los comuneros, las universidades. Bueno, pues toda la historia hasta desembocar en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Navarra, que es un Reino más antiguo que Castilla y León, más antiguo que Navarra era Oviedo, el Reino de Oviedo, que luego se integró en el de León y luego en el de Castilla, y es el Reino que ha sobrevivido más siglos de toda la Península Ibérica, diez siglos. Entonces, cómo no se dedica, con el desconocimiento que hay en la sociedad de lo que es Navarra, nadie sabe, chicos de treinta, cuarenta años, universitarios, funcionarios públicos. Hay un desconocimiento absoluto de lo que es Navarra. ¿Cómo no podemos utilizar el preámbulo de esta ley tan importante para dar a conocer esa realidad? Desde el siglo IX, como digo, hasta cómo hemos llegado a la realidad que es hoy, citando a los reyes más importantes, citando los fueros, cómo se originaron, cómo el Reino de Pamplona pasó a ser Reino de Navarra. La conquista, el siglo XIX, con los acontecimientos tan importantes que hubo. Creo que es uno de los temas que hay que reformar profundamente y les ofrezco como modelo el preámbulo del Estatuto de Castilla y León, porque es un tratado de historia de esa comunidad, y es muy completo.

El título primero, el título primero también creo que es un título muy escueto. Recoge los símbolos de la personalidad de Navarra, y creo que hay cosas que se pueden mejorar. Para empezar, el artículo primero, Navarra constituye una Comunidad Foral. Muy bien, de acuerdo, pero la mayoría de los estatutos de autonomía vincula a la comunidad actual con el pasado de esa comunidad y con la voluntad presente de los navarros. Yo este artículo, por ejemplo, lo iniciaría más o menos: «El antiguo Reino de Navarra, por voluntad de los navarros representados en sus Cortes, constituye una Comunidad Foral». Pero hay que hilar esto con el pasado y con la voluntad real y presente de los navarros, representados en las Cortes de Navarra, en el Parlamento de Navarra.

El artículo segundo, un poco lo mismo: «Los derechos originarios e históricos de la Comunidad Federal de Navarra». Oiga, ¿cuáles son esos derechos? ¿De dónde surgen? Parece como que se dan por entendida las cosas. Yo creo que aquí sería bueno decir de dónde vienen esos derechos históricos, cuándo surgen, en qué consisten, algo más. El artículo tercero también, de acuerdo con la naturaleza pactada del Régimen Foral, parece como que hay miedo a decir que es un texto pactado, y la voluntad de los navarros, el objeto del Amejoramiento es este, volvería a unir la idea del pacto con la voluntad de los navarros del siglo XXI.

Bueno, sigo. El artículo 5, la condición política y civil de navarros. Yo creo que aquí poco más se puede añadir en cuanto a estas dos materias, porque al final la condición política se remite a la legislación general del Estado, la condición civil, aunque se remite a la compilación, a su vez, remite a la legislación general del Estado. Poco más podemos decir, pero sí que otros estatutos de autonomía traen a este artículo aspectos relacionados con las comunidades de navarros en el extranjero, mantener los vínculos, los derechos de los inmigrantes, los derechos de los ciudadanos europeos, incluso la relación que podía darse entre los navarros de la alta y los de la

baja Navarra, que en muchos estatutos de autonomía se hace esa vinculación. Bueno, en muchos no, en algunos, perdón.

El artículo 6, este lo dejo para el final, porque este puede dar lugar a un título diferente, el de los derechos, deberes y principios rectores. El artículo 7 sobre los símbolos de Navarra. Yo creo que este artículo también podría completarse. Hay símbolos que no están aquí recogidos, que son comúnmente aceptados por los navarros. El himno, en otros estatutos aparece el himno, en el que caso nuestro, el himno de las Cortes, un himno que se interpreta en todas las ceremonias oficiales, el Día de Navarra y de euskera, el día 3, la festividad de San Francisco Javier, también reconocido y que se celebra desde hace años, también se podría incorporar aquí. La capital del Reino, la capital de Navarra, Pamplona, también está puesto con pinzas, de forma muy escueta. Aquí se podía decir que es una capital que viene desde hace milenios, que se dio el privilegio de la Unión en el siglo XIV por Carlos III, que es sede de las instituciones de Navarra. Hay cosas que se podrían añadir precisamente con ese carácter un poco didáctico que habría que dar al Amejoramiento, para que la gente, las nuevas generaciones sepan cosas que desconocen.

Seguimos. El último artículo, permítanme aquí que me explaye un poquito más en el tema de la lengua castellana, la lengua vasca. Pero antes de darles mi propuesta querría hacerles unas consideraciones objetivas. Este tema lo he visto bastante. El euskera se hablaba en Navarra antes de que Navarra fuese Navarra. Se hablaba en esta tierra antes de que Navarra fuese Navarra. Ha sido la lengua más hablada por sus habitantes a lo largo de la historia. La mayor parte de los navarros eran bilingües hasta bien entrado el siglo XIX. La lengua vasca convivió con el latín, el romance, el occitano, el francés y el castellano desde el siglo XVI, iniciando desde entonces un proceso de retroceso progresivo que se agudizó a partir del siglo XVIII y XIX. A pesar de las dificultades, la lengua vasca ya da hasta nuestros días, lo que la convierte en un patrimonio cultural de primer orden que debemos proteger. Como tal, debiera ser respetado y fomentado por los poderes públicos y por todos los navarros, independientemente de su uso o conocimiento, de manera que pueda revertirse el proceso que casi le lleva a su desaparición.

Todas las comunidades autónomas con lengua propia, salvo Navarra, la han reconocido así en sus estatutos y declarado oficial en toda la Comunidad, aunque fuese de uso minoritario. Yo viví en Barcelona varios años, en los años 1979-1980, nadie hablaba catalán. Cuando se aprueba el Estatuto de Guernica, en la Comunidad Autónoma Vasca, el uso del euskera era el 18, el 20, el 22 %, territorios que no se hablaba para nada. Independientemente de su uso, la han reconocido como oficial en toda la Comunidad. La Comunidad Foral de Navarra es la única que zonifica su oficialidad en función del territorio, declarándola oficial solo para los habitantes de la zona vascófona, que representan tan solo el 9 % de la población de esta Comunidad y encima en declive. Claro, con estos mimbres, ¿cómo se puede potenciar fomentar una lengua cuando solo se declara que es oficial para el 9 % de la población, que además es una zona regresiva de Navarra?

Por tanto, el tratamiento residual que la Lorafna da al euskera debiera modificarse profundamente, reconociendo su valor como patrimonio cultural de primer orden de esta Comunidad, declarándola como lengua propia de Navarra, como ya hace la Ley del Euskera, y extendiendo su oficialidad a toda la Comunidad Foral, como han hecho todas las demás comunidades autónomas con lengua propia, y recomiendan todas las entidades expertas en esta

materia, el Consejo de Navarra, la Real Academia de la Lengua Vasca, el observatorio, el Instituto Navarro del Euskera. Todos ven con preocupación la situación de la lengua vasca en Navarra y recomiendan impulsar o incrementar su oficialidad.

Terminamos ya con este título de los aspectos de la personalidad de Navarra, para ir al título primero, que es el de las instituciones de Navarra. Este título ha aguantado, por así decirlo, mejor el paso del tiempo que otros. Este estaba bien diseñado, las instituciones son las que son, se han reformado, incluyendo algunas otras instituciones. Está bien diseñado, pero ya por decirles algunas cosas que ya han salido en otras comparencias, les diría lo de los aforamientos, en los artículos 14 y 27, reducirlos o limitarlos, porque efectivamente hoy en día resulta algo como anacrónico, difícil de entender por muchos ciudadanos que hay un foro especial. Esto ya lo están haciendo muchas comunidades autónomas con reformas completas o parciales de sus estatutos. Están quitando los aforamientos. En Navarra siguen ahí, yo al menos los reduciría un poco.

En el artículo 17 incorporaría a los órganos del Parlamento, dos órganos que me parece que tienen un papel esencial dentro del Parlamento, como son la Junta de Portavoces y los grupos parlamentarios. Creo se echa de menos el incorporarlos aquí en el artículo 17.1 y quizá explicar un poquito más qué es la Mesa, qué es la Comisión Permanente, qué es la Junta de Portavoces y qué son los grupos parlamentarios.

En el artículo 18, aquí hay un tema, se los pongo por si les parece oportuno, es el que hace referencia a los presupuestos, a las cuentas y a dar información económica del Gobierno al Parlamento. Hay una institución que yo creo que es importantísima, que no aparece en el Amejoramiento por ningún lado, creo recordar, que es la Intervención General de Hacienda de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Yo en un segundo párrafo diría algo así: «La Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda ejercerá las funciones de control interno de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos y entidades vinculadas o dependientes, con plena independencia en los términos previstos en una ley foral». Con lo cual, además de citarla en el Amejoramiento, te remites a su regulación en una ley foral, con lo cual, esa ley foral sería de mayoría absoluta. Yo creo que la Intervención se ha desarrollado, cumple un papel de control interno importantísimo y creo que se merecería estar en el Amejoramiento.

El tema de la Cámara de Comptos en el 18 bis creo que está bien tratado. Se reformó el año 2010, además. Pero hay una peculiaridad de la Cámara de Comptos que podría salvaguardarse aquí, y es la unipersonalidad. Todos los tribunales de cuentas autonómicos y el Tribunal de Cuentas de España, el estatal, son colegiados, compuestos por tres, por cinco, por siete, por doce miembros. ¿Qué se ha conseguido con esto? Politizarlos hasta el extremo. Al final acaban siendo cementerios de elefantes, pagos por servicios prestados. Esos consejeros, a su vez, nombran a dedo a los auditores. La Cámara de Comptos tiene una peculiaridad. Yo creo que la norma de restablecimiento del año 1980 tuvo esa virtualidad, que la hizo unipersonal. Estará dirigida por un Presidente, y eso es fundamental. Yo aquí quizá añadiría esa coletilla.

Estará presidida por un Presidente como forma de salvaguardar la unipersonalidad del órgano y evitar tentaciones de colegiación, que a veces han estado ahí encima de la mesa, que no llevarían más que a politizarlo, en mi opinión, por la experiencia que tengo de los treinta y siete años que

he estado participando en reuniones de tribunales de cuentas y viendo lo que pasaba ya. Y, por último, un artículo que también ha salido bastante en las comparencias, el tema de las leyes de mayoría absoluta, son una excepción y yo creo que debía acotarse un poco más, sin dejar esa remisión abierta al reglamento del Parlamento, que será la Mesa, oída la Junta, con el visto bueno del Gobierno. Yo creo que esto debiera limitarse más, debieran enumerarse cuáles van a ser esas leyes de manera absoluta, y por no cerrar del todo el tema, porque luego sea imposible, establecer alguna fórmula, excepcionalmente, por acuerdo. No sé, alguna fórmula excepcional, pero intentar delimitar más cuáles van a ser esas leyes de mayoría absoluta.

Y pasamos al título segundo, al de facultades y competencias. Si voy un poco rápido, luego en el coloquio, en las preguntas, les puedo explicar más despacio, más detenidamente las cosas. Así como el de instituciones, ha aguantado bien el paso del tiempo, este ha aguantado mal el paso del tiempo. Aquí ha habido, aparte de que han pasado cuarenta y cuatro años, ha habido una doctrina del Tribunal Constitucional muy importante durante estos años que ha trastocado un poco, por así decirlo, esta delimitación tan milimétrica de la Constitución y de la Lorafna, son competencias exclusivas estas, son competencias exclusivas del Estado las otras. Bueno, prácticamente no hay competencias exclusivas ya de Navarra, porque el Tribunal Constitucional habilita al Estado a regular con base en títulos transversales horizontales, materias que son de la competencia exclusiva de Navarra, pero como tienen una vertiente económica, el Estado en uso de esas facultades, puede regularlas o puede limitarlas. Lo mismo en materia sanitaria o en materia de seguridad. Y lo mismo pasa en el lado contrario. Competencias que se reconocían como exclusivas del Estado se han transferido a las comunidades autónomas. Con lo cual, este mapa está completamente trastocado.

Yo creo que debería reclasificarse y poner al día las facultades y competencias de Navarra. Capítulo segundo del título primero. Actualizar su alcance y contenido, reforzar la titularidad competencial de las que ejerce la Comunidad Foral para evitar ambigüedades y dudas. Y sobre todo un tema que para mí es importante, que está ligado con el tema que voy a explicarles a continuación, que es relacionar en algún sitio las transferencias ya previstas que están pendientes de traspaso o las que podrían traspasarse, porque se han traspasado a otras comunidades autónomas y porque están dentro de la unidad constitucional. Porque da la sensación de que se actúa un poco como que ahora vamos a pedir esta, ahora la otra, pasamos diez años sin pedir ninguna. Yo aquí intentaría poner un poquito de orden, porque esta cuestión, como digo, es de gran importancia para Navarra, ya que la salud de su Régimen Foral lo determina el contenido y alcance de sus facultades y competencias.

Y en este ámbito, en mi opinión, la Comunidad Foral ha perdido el liderazgo que tenía hace unos años. En los años, la última década del siglo pasado se transfirieron competencias muy fuertes, sanidad, educación, servicios sociales, bienestar social. A partir del siglo XXI ha habido como un parón. Mientras otras comunidades han seguido recibiendo competencias y asumiendo traspasos, Navarra está como paralizada, hasta hace cuatro o cinco años que se ha reactivado la sanidad penitenciaria, el ingreso mínimo vital, tráfico, la gestión de la AP-68. Yo creo que este tema es de vital importancia para Navarra. Y les voy a poner un ejemplo.

En los Presupuestos Generales de Navarra para 2026, la aportación de Navarra al Estado son 932 millones de euros. Se puede ver ahí en Internet, lo he cogido yo. El cupo vasco son 1.532

millones de euros, cuando sus índices de imputación, el de Navarra, las cargas generales del Estado, es del 1,6 % y el de la Comunidad Autónoma Vasca es del 6,24. Es decir, la Comunidad Autónoma Vasca con índice de imputación al sostenimiento de las cargas generales del Estado cuatro veces mayor que Navarra, aporta, no llega ni al doble. O visto en sentido de Navarra, si Navarra tuviese una aportación equivalente a la de la Comunidad Autónoma Vasca, su aportación sería de más de cuatrocientos millones de euros.

Es decir, tenemos una bolsa de quinientos millones de euros en competencias y en traspasos que podríamos pedir porque están dentro de la unidad constitucional, que es nuestro techo, y Navarra no las pide, lo cual va en contra de nuestra competitividad, en contra de nuestra eficacia. Hay comunidades autónomas vecinas, como la CAPV, que está pidiendo competencias de los aeropuertos, eso le va a suponer una ventaja competitiva respecto a Navarra inmensa. Nos estamos quedando atrás. No lo entiendo, porque si traspasásemos más servicios, aparte de que es legal y que está en el marco constitucional y estatutario, reforzaríamos el Régimen Foral y el progreso económico de Navarra, porque Régimen Foral y progreso económico van bastante unidos, como ya decía Jaime Ignacio del Burgo en el año 1977. Acercarían la gestión de esas materias transferidas a los ciudadanos, con lo cual, mejoraría la calidad del servicio.

No cabe duda de que las cosas que se gestionan desde cerca se toman más interés que las cosas que se gestionan desde lejos. Y me remito a muchos ejemplos que están todos los días en la prensa. No supondrían para Navarra ese traspaso ningún coste adicional, porque Navarra, en función de la disposición transitoria cuarta del Amejoramiento, se las descontaría de esa aportación. Es decir, ya las estamos pagando, estamos pagando competencias que podrían ser nuestras y no gestionamos, no se sabe por qué. Y, por último, supondría racionalizar la gestión de esos servicios y su coste. No cabe duda que si Navarra, con una visión de conjunto, gestiona Bienestar Social o gestiona la competencia que sea, lo va a hacer con más interés, lo va a hacer con economía, con más eficacia y eficiencia que si la competencia tenemos que andar pidiéndola a que Madrid nos dé. Bueno, ya me entienden.

En el artículo 64, por aquello de la bilateralidad con el Estado, reforzaría también el tema de que se establezcan conforme con la naturaleza pactada del Régimen Foral. Parece que hay miedo a utilizar esa palabra o que nos da un poco de, no sé. Pues si es así, si es que se ha pactado, pero no solamente la Lorafna, es que se han pactado todos los estatutos de autonomía y todas las reformas. No hay que tenerle miedo a esta palabra. Otro artículo que me parece importante es el de la Junta de Cooperación, que lo he perdido, que se reformó el año 2010, pero yo creo que todo lo que se haga por reforzar la función de esta Junta es positivo. De esta Junta tenía que llegarse a acuerdos, teníamos que evitar judicializar los temas, ir a los tribunales, ir al Constitucional. Yo creo que es esencial reforzar la Junta de Cooperación del modo que sea, para intentar que ahí se solventen los conflictos, para llegar a acuerdos con la otra parte, que es el Estado. Bueno, pues si hay que cambiar esto, se cambia, si hay que cambiar lo otro. Pero eso es más deseable, por así decirlo, que tener que andar en los tribunales perdiendo años y años, esfuerzos y recursos.

Por último, de esta parte general, el título tercero, que ya he visto que muchos ponentes han incidido sobre esto, el artículo 71.2 a), reconocer el papel del Parlamento en algunos aspectos, como la iniciativa para reformar el Régimen Foral, la posibilidad de que el Parlamento pueda

fijar unas bases de negociación, e incluso otorgarle representación en la comisión negociadora o poder designar a alguno de sus miembros, porque es un tema importante que los negociadores que estén ahí sea gente competente, sea gente con cintura, sea gente capaz de llegar a acuerdos. Y en el artículo 71.2 b), yo creo que también es importante que cuando se habla de que el Parlamento de Navarra aprobará ese texto, se establezca qué procedimiento va a ser y qué mayoría se va a exigir, porque ahora no se exige ninguna mayoría. Yo creo que sería una mayoría simple. Claro, cuando las Cortes Generales exigen mayoría absoluta para aprobar ese texto, aquí tendría que ser lo mismo, una mayoría absoluta.

En fin. Voy a los temas un poco, que son cuatro solamente, no se asusten, no sé cómo voy de tiempo. Temas, por así decirlo, monográficos. En el artículo 6 los navarros tendrán los mismos derechos, libertades y deberes fundamentales de los demás españoles. Pero aquí nos estamos remitiendo a la Constitución, y yo creo que esto está claro, esos derechos, esos deberes se aplican directamente porque está en la Constitución, pero no vería yo mal tampoco un nuevo título de derechos y deberes y de principios rectores de políticas públicas navarras, siempre que correspondiesen a competencias de Navarra y que no fuese reiterativo con lo que ya está establecido en régimen común en el Estado.

Otro tema que me parece importante es reconocer en el Amejoramiento el derecho de participación ciudadana. La Constitución quiere fomentar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos de mil maneras. Navarra ya sabemos que es una Comunidad pequeña y muy participativa. Yo creo que vería bien un artículo donde se reconociese el derecho de participación ciudadana en asuntos de importancia general para Navarra, que Navarra pudiese convocar. Esto está regulado ahora en la Ley Foral de Participación Democrática de Navarra, en la Ley 12/2019, pero reflejarlo en el Amejoramiento yo creo que le daría un plus de respaldo.

Otro tema que he visto que está por ahí en los nuevos estatutos, en los de nuevo cuño, la gestión de los recursos hídricos. Esto Navarra lo regula en el artículo 44.5, está regulado, efectivamente. En el 44.5 se dice que es competencia exclusiva de Navarra, bueno, pues el aprovechamiento hidráulico, pero estas comunidades autónomas que han aprobado nuevos estatutos contienen una regulación mucho más extensa. Luego, claro, ha venido el Tribunal Constitucional y ha dicho: «Esto sí se puede regular, esto no se puede regular». Pero, en todo caso, lo que ha dicho el Tribunal Constitucional que se puede regular es mucho más amplio que lo que se regula en el 44.5. Por eso creo que podrían cogerse estatutos como el de Valencia, el de Aragón, el de Castilla y León, el de Castilla-La Mancha, donde se regula la gestión de los recursos hídricos, incorporando cuestiones que esos estatutos incorporan y que el Tribunal Constitucional ha considerado que es constitucional y, por tanto, perfectamente legal.

Y, por último, hay un tema, le he dado muchas vueltas si plantearlo o no plantearlo, lo voy a plantear porque creo que estamos en confianza, que está en el artículo 69, no, en el 70.3, dice: «Previa autorización de las Cortes Generales, Navarra podrá establecer acuerdos de cooperación con la Comunidad Autónoma del País Vasco y con otras comunidades autónomas». Yo aquí daría un paso más y añadiría un párrafo cuarto que dijese más o menos lo siguiente: «A estos efectos, Navarra y la CAP, en el marco previsto por la Constitución, la Lorafna y el Estatuto de Árnica, podrán crear un consejo vasco navarro como órgano paritario y permanente para reforzar su cooperación en materias de su competencia en las que comparte intereses comunes.

Sus acuerdos deberán adoptarse por unanimidad y ser aprobados por sus respectivos parlamentos».

Navarra tiene acuerdos de cooperación con comunidades diferentes, incluso, con regiones extranjeras. Tenemos el acuerdo de cooperación de las comunidades pirenaicas, por ejemplo, para el tema de turismo y comunicaciones. Esto es un acuerdo de cooperación con un órgano de cooperación permanente con sede en Jaca, que tiene un presupuesto de varios millones de euros, una estructura permanente. Lo mismo podemos decir del acuerdo de cooperación con Aquitania y el País Vasco para temas fronterizos. La Universidad Pública de Navarra tiene un acuerdo de cooperación en el Campus Iberus con la Universidad de Lérida, con la de Zaragoza, con la de Huesca, con la de La Rioja.

Yo me digo: ¿y cómo estamos colaborando y haciendo acuerdos de cooperación con comunidades distantes y no tenemos un acuerdo de cooperación cuando tenemos mil protocolos, mil convenios de colaboración que son otra cosa, con una Comunidad como la Comunidad Autónoma Vasca, que nos lleva la ventaja en muchos temas, que somos complementarios en muchas cosas, que compartimos unos intereses comunes, forales, lingüísticos, culturales? Entonces, es una cosa que a mí me llama la atención. Esto que puede parecer ahora novedoso, se lleva diciendo en esta Comunidad desde que yo tengo uso de razón, desde que Navarra optó por configurarse como una Comunidad Foral distinta de Euskadi, los que apoyaron la vía de la Comunidad Foral decían: «Bueno, esto no quiere decir que no tengamos que colaborar con las provincias hermanas, se decía entonces, sería deseable establecer un consejo vasco navarro para temas de interés común».

Esto lo han dicho desde la UCD hasta UPN, pasando por el Partido Socialista, el CDN, el Partido Carlista, el PP, lo han dicho todos los partidos. Y, sin embargo, cada vez que se plantea este tema se organiza la mundial, cuando es un tema de sentido común, cuando es un tema de dos comunidades maduras que llevan funcionando cuarenta y tantos años, que está dentro de su libertad el cooperar en asuntos de interés común y que especialmente a Navarra nos vendría muy bien, porque como os digo, creo que nos estamos quedando atrás en muchos aspectos respecto de la Comunidad Autónoma Vasca y respecto de otras comunidades, pero la que tenemos más cerca es esta. Entonces, me da a veces pena que no aprovechemos el tirón de esa comunidad para temas competenciales, Convenio Económico.

Se me ha olvidado decir un asunto antes, con el tema de la aportación de Navarra y la aportación de la Comunidad Autónoma Vasca, claro, aquí podría pensarse que es que los negociadores de la Comunidad Autónoma Vasca son unas figuras y nosotros somos muy malos. No es así. Los negociadores navarros y los negociadores de la CAP utilizan la misma metodología, el mismo procedimiento y son igual de buenos. Lo que ocurre es que la diferencia está en que la Comunidad Autónoma Vasca ha asumido muchísimas más competencias que Navarra en estos últimos años. Cuando al principio de la carrera estábamos por delante, ahora estamos muy por detrás, siendo una Comunidad histórica, siendo la Comunidad que ha tenido un Régimen Foral más fuerte, me da pena estar así.

Termino señalando que los navarros debemos sentirnos orgullosos de pertenecer a la Comunidad Foral de Navarra, de su historia, de su personalidad y de su ley básica, su reforma, con el mayor consenso posible, es una oportunidad para lograrlo y para que Navarra sea una

referencia de convivencia frente al desapego o la división que nos debilita. Lograr acuerdos amplios en torno a la reforma del Amejoramiento no significa que todos tengamos que pensar o sentir igual, para nada. Esto va de convivencia, de respeto mutuo, de confianza y de diálogo, de buscar puntos de acuerdo para hacer una Navarra mejor, más cohesionada y próspera, teniendo siempre en cuenta el interés general de esta Comunidad y el de sus ciudadanos. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, muchas gracias, señor Ordoki Urdazi. Vamos a abrir a continuación el tradicional turno de intervención de mayor a menor de los grupos, comenzando por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Señora Álvarez Alonso, diez minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidente. Bueno, lo primero saludar al señor Ordoki, pedir disculpas. Tenía un problema laboral en el último momento y pensaba que ni llegaba, pero lo cierto es que me he perdido una pequeña parte, entiendo, de su intervención. Me he enganchado como he podido. Sí que me ha parecido, evidentemente, le agradecemos la exposición, que se ve que la ha trabajado mucho y le ha dedicado muchas horas, y agradecemos bastante, como la tendremos además por escrito, pues la podremos analizar más despacio porque ha hablado de muchas cosas. Estas intervenciones que tenemos en la Ponencia de la Lorafna, en la que hemos escuchado a gente de distintos sectores, todas nos vienen muy bien, cada uno aporta una visión, y yo suelo quedarme con cosas para poder estudiarlas, si tengo preguntas, hacerlas. Y también siempre aprovecho, desde luego, para comunicarle al ponente un poco cómo vemos nosotros esta reforma para que sea un intercambio.

Estamos de acuerdo en que la Lorafna necesita de ciertas reformas. También creemos que no hay que reformarla si no hay un consenso importante, porque llevamos muchos años funcionando con una ley que creo que refleja bastante el sentir de la ciudadanía de Navarra, a pesar del título de esta Ponencia, como se demuestra en el Parlamento. Las fuerzas nacionalistas vascas y no nacionalistas vascas en este Parlamento son más o menos las mismas que había, el equilibrio ha subido un punto, y se hace la división, es un punto y poco, no llega ni a dos puntos. Es verdad que hay partidos diferentes, pero más o menos el equilibrio, yo siempre lo digo, es similar. Es verdad que luego cambia también la perspectiva y los pactos de unos partidos y de otros, pero lo que es los navarros cuando eligen opciones son opciones bastante similares.

Creemos que desde luego hay que reforzar el carácter de Navarra como Comunidad Foral diferenciada de la Comunidad Autónoma Vasca integrada en España dentro de la Constitución y el carácter pactista y la historia que tiene Navarra y que tiene el respeto a los fueros, para UPN es un elemento fundamental. Nosotros creemos que precisamente Navarra tiene una situación peculiar con respecto a otras comunidades y eso no se puede obviar. Navarra es pretendida por otra comunidad para formar parte de ella, y eso hay que tenerlo en cuenta. Yo estoy de acuerdo en que la Comunidad Autónoma Vasca nos lleva la delantera en muchas cosas, a nivel de transferencia de competencias, a nivel de forma de pactar con el Estado. Tampoco creo que sea porque son más o menos negociadores, sino por la posición que tiene Euskadi en el Congreso, y que siempre ha tenido, y el peso con respecto al que podemos tener los navarros. Pero claro, eso es muy peligroso, porque precisamente esa comunidad nos pretende.

Por lo tanto, el aprovechar lo que hacen ellos integrándonos en unos órganos, pues casi ya lo siguiente podemos integrarnos como provincia y aprovechamos que tiene mucho más peso, para nosotros eso es muy importante y, por lo tanto, es una cosa que queremos salvaguardar mucho, la independencia nuestra con respecto a la comunidad vecina, con la que tenemos unos lazos, tenemos culturales, tenemos muchas cosas en común y, efectivamente, peleas comunes. Esto del aeropuerto hemos hablado justo ayer en este Parlamento, pero sin olvidar cuáles son las circunstancias. Y nos pasa un poco lo mismo con la cuestión del euskera. Yo creo que Navarra es una región un poco peculiar en el sentido de que la Ribera de Navarra es muy distinta al norte y eso tampoco lo tenemos que olvidar.

Yo siempre digo que el reconocimiento de la lengua propia, esto se lo he dicho a varios de los que han venido, para nosotros no sería ningún problema si la oficialidad no fuera ligada a la exigencia del euskera para acceder al empleo público, pero es que realmente es lo que se pretende, que sea un carné de trabajo. Nosotros ahí no podemos estar de acuerdo. ¿Por qué? Pues porque se discrimina a una parte muy importante de la población, que en el uso de su libertad y, sobre todo, además en la falta de lazos con Euskadi, decide no aprender euskera. Para nosotros eso es algo que hay que defender.

Nos parece interesante la cuestión que ha hecho del preámbulo. La verdad que a mí me costaría mucho, pero bueno, siempre es buscar. No sé si llegaríamos tampoco a una historia común, creo que habría cosas que serían complicadas, pero yo ahí me pierdo tanto que no me atrevo ni a opinar. Pero sí que nos parece interesante el ampliar las referencias históricas en el preámbulo. Las competencias estamos totalmente de acuerdo en que hay que tocar. Absolutamente de acuerdo. La realidad ha superado lo que hay, en todos los sentidos. Es decir, también la jurisprudencia constitucional ha ido cambiando, y yo creo que ahora mismo tenemos menos margen que el que teníamos con la doctrina actual del Constitucional, pero bueno, habría que poner orden, también interesante, en lo que falta de lo que ya tenemos. Creo que conseguir más competencias está muy bien reconocerlo en la Lorafna, pero también es verdad que hay que hacer la otra parte, que es ejecutar lo que ya tenemos.

Y fíjese, yo con la Junta de Cooperación, que también me ha parecido muy interesante la referencia, es que la Junta de Cooperación prácticamente solo se reúne para resolver conflictos por leyes que se aprueban en Navarra, pero la cosa es que no se reúne para resolver conflictos por leyes que se aprueban en el Estado y que afectan a competencias de Navarra. Yo creo que esa parte hemos pedido información tanto el señor Araiz como yo para esta Ponencia, sobre leyes. A mí, por ejemplo, siempre lo digo, la Ley de Dependencia y la Ley de Vivienda creo que claramente interfieren en competencias de Navarra, y la que tiene ahora mismo el Congreso encima de la mesa para mí invade claramente competencias de Navarra. No he oído a ningún otro partido decir nada a este respecto. Y yo creo que la Junta de Cooperación también debería intervenir en estos temas tan importantes, porque al final con la cuestión de que es que son derechos sociales, ¿cómo nos vamos a oponer un derecho social? No me tengo que oponer a un derecho social, pero si la competencia es mía lo tengo que regular yo. Eso es así.

En el tema del catálogo de derechos han hecho mención en muchas Ponencias, yo creo que es un tema que estará encima de la mesa, es un tema jurídicamente complicado, pero yo creo que hay que estudiarlo bien y tratarlo bien. Y el tema de la gestión de los recursos hídricos, que para

mí también es una cuestión muy lejana. Tomamos nota, nos ha parecido interesante y miraremos los estatutos a los que ha hecho referencia. Nada más, agradecerle de nuevo la exposición, se lo va a pedir el Presidente, pero agradecemos leerlo porque ha sido muy densa, con muchos temas y muchos temas para tratar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Álvarez. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, señora Biurrun, diez minutos.

SRA. BIURRUN URPEGUI: Bueno, yo voy a ser muy breve. En primer lugar, quiero agradecer al señor Ordoki su intervención, y luego que además ha sido también muy didáctica, entonces se agradece. La verdad es que ha abierto y ha hablado de un montón de temas que también estudiaremos con atención y con reflexión, incluso, en alguno de ellos, dentro de nuestro propio grupo, del grupo socialista, puede haber posicionamientos igual diversos.

Vamos a ver, empezaba su intervención, y a mí me ha sorprendido cuando se refería a que hay tanta división en Navarra. Luego me profundiza más en esa percepción, porque yo igual, es cierto, pero hay divisiones, pero creo que hay cosas que se van superando poco a poco. Entonces, por eso tampoco sabía exactamente a qué en concreto hablábamos con esa división, porque yo sí creo que se van dando pasos importantes en superar algunas de las divisiones. De hecho, creo que el Gobierno de coalición existente y los diferentes acuerdos presupuestarios que se han ido alcanzando hacen que se haya ido avanzando, no igual a la rapidez que algunos querrían, pero también venimos de etapas pasadas complicadas.

Luego, la verdad que ha dicho un montón de cosas para mejorar. Yo comparto, nosotros compartimos que esta posible modificación de la Lorafna tiene que tener el mayor consenso posible, porque si no, no haríamos nada, y que además tiene que ser con vista, con faros largos, o sea, que esto no es una norma cualquiera, ya lo ha dicho, es la norma suprema de nuestra Comunidad y por eso hay que tratarla con cariño. Por tanto, tiene que ser, aunque sea acuerdos de mínimos, pero que sean acuerdos lo suficientemente mayoritarios para que no se convierta en un elemento de no convivencia.

Entonces, hablaba usted de que tenía que ser apoyada mayoritariamente por los que no la apoyaron, por los que no la apoyaron, pero tampoco sin dejar de perder los que la apoyaron, porque si no estaríamos a la vuelta otra vez. O sea que es que creo que tiene que haber ese mínimo, que es difícil, pero que en ello estamos trabajando y esta Ponencia es un ejemplo de ello, lleguemos hasta donde lleguemos e intentando todos tener una mirada más amplia, que no siempre es fácil, también lo reconozco. Que existe un gran desconocimiento de la Lorafna, es no para los de ahora, sino para los que ya tenemos una edad, porque por ejemplo a mí jamás me habían explicado la Lorafna, siempre he oído hablar de la Lorafna, lógicamente, dentro del partido también, pero no se explica en profundidad, y creo que es una pena y una de las grandes carencias que tenemos y que ojalá esta Ponencia pueda servir también para luego hacer un ejercicio didáctico. El Parlamento ha hecho jornadas, pero todavía había que hacer más didáctica con la Lorafna, incluso en los propios centros educativos.

Respecto al tema del euskera, ha sido un tema recurrente, con la presencia, nosotros, al igual que la portavoz que me ha dicho, nosotros no estamos de acuerdo en la cooficialidad del euskera y, sobre todo, por lo mismo que ha dicho, que sea el carné para entrar en la Administración

Pública. Nosotros sí que creemos que se ha potenciado y se ha protegido al euskera, no hay más que ver en lo que se está invirtiendo desde que entramos en el Gobierno, en el 2019. En este sentido, seguiremos trabajando.

Respecto a los aforamientos, debo decirle con total sinceridad que nosotros internamente tenemos un debate respecto a si sí o si no de dichos aforamientos, que también creo que hay un gran desconocimiento de lo que significa por parte de la ciudadanía en general, que se creen que te juzgan y que vas a salir, vamos, que es un paripé, y tampoco es eso. Entonces, también creo que en eso habría que hacer un poquito de pedagogía. Luego habla usted lo de la Intervención General, Economía y Hacienda, lo de la Cámara de Comptos, qué leyes tienen que ser de mayoría absoluta, me parece muy interesante para estudiar, evaluar y poderlo incorporar. En el tema de competencias, la verdad que también creo que habría que ordenar un poco todo ese tema que usted apuntaba.

Sí que a partir del 2019 se ha reactivado también el número de competencias, que sea insuficiente, para nosotros, para los navarros va a ser siempre insuficiente, pero sí que se le ha dado un empujón. A mí no me gusta compararme, ya también le digo, con la Comunidad Autónoma Vasca. Puedo valorar en ella como puedo valorar en otras comunidades autónomas dónde va mejor para nosotros empujar e ir mejor, evidentemente. Pero, desde luego, creo que Navarra es una comunidad autónoma, una Comunidad Foral diferenciada en el marco constitucional y ese es nuestro marco. Y colaborar con la Comunidad Autónoma Vasca, por supuesto, de la misma manera que para los de la Ribera es fundamental colaborar con la comunidad vecina, como puede ser la Comunidad de Aragón, entendiendo los lazos históricos que nos pueden unir con el País Vasco, pero que para otros navarros hay otros entornos que les resultan más próximos.

Entonces, yo creo que esa cooperación deberá ser con todas las comunidades que tenemos en nuestro entorno, con la Comunidad Autónoma Vasca, La Rioja y, sobre todo, también Aragón, por la importancia que tiene también para la Ribera Navarra. Yo le quería agradecer, lo que digo, todas estas aportaciones que han hecho y que estudiaremos de verdad con cariño, porque creemos que son importantes y que pueden enriquecer el texto. Había también algo relativo a lo de derechos, si tenían que ser derechos, incorporarlos, ha salido varias veces por varios ponentes, si tienen que ser como derechos propios, si tienen que ser principios rectores. No sé si puede también profundizar un poquito más en ese tema. Quiero agradecerle mucho nuevamente su presencia hoy en esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Biurrun andrea. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu-Nafarroa. Araiz Flamarique jauna, hamar minutu.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Eskerrik asko ere, Ordoki jaunari egin dituzun ekarpen guztiengatik, azterketa guztiengatik eta hausnarketengatik. Yo creo que las primeras reflexiones que usted ha hecho son muy interesantes, más allá de todas las demás que nos ha ido haciendo artículo por artículo, que creo que las estudiaremos, las valoraremos, pero yo creo que lo importante es, y seguimos reflexionando en esta Ponencia, sobre cuál es el objetivo de la Ponencia en sí mismo. Es decir, y venimos oyendo, efectivamente, el consenso, que sean consensos amplios, pero yo creo que hay una situación de partida que es un poco trampa o tramposa, alguien juega con ventaja. Es decir, si lo que hay en el Amejoramiento no se

puede tocar, porque evidentemente quienes en su día así lo defendieron, lo apoyaron y lo aprobaron consideran que es inamovible, pues mal andamos. Yo no digo que lo que planteen otros grupos sea lo que haya que aceptar al cien por cien, pero desde luego creo que deberíamos de hacer una reflexión si queremos realmente buscar un consenso lo suficientemente amplio como para impulsar una reforma que digamos que quienes se quedaron fuera o quienes fueron marginados en su momento de la comisión negociadora, en su momento, en el momento de la aprobación y la negociación de esta ley orgánica.

La verdad, cuando hablamos, y lo he dicho en alguna otra intervención en esta Ponencia, cuando hablamos de consensos amplios me surgen dudas. Es decir, consensos amplios, y usted ha dicho que por lo menos sea superior al apoyo que tuvo en 1982. Bueno, pues yo no sé si eso es un consenso amplio o si es volver a decir que aquí hay una especie de escudo de protección, que es lo que se aprobó en 1982 y a partir de ahí podemos incorporar modificaciones que no afecten a temas que no se discutieron. Incluso, el otro día el señor Zabaleta nos puso aquí un ejemplo de un mandato que había del Parlamento en lo que eran las bases de negociación que fue obviado, y es precisamente la cooficialidad.

Un ejemplo más en el que luego, evidentemente, el juego político, el desarrollo de las negociaciones hace que se termine lo que se terminó. Pero, evidentemente, yo creo que esa reflexión es la que nos tendremos que hacer los grupos parlamentarios y ver realmente qué es lo que vamos a aprobar o qué dictamen podemos llegar a aprobar de forma casi consensuada. Creo que es imposible. Yo creo que hay que ser conscientes en este Parlamento de cuál es la correlación de fuerzas y ese consenso y ese buenismo que a veces se plantea, no le quiero decir que esté planteando ese buenísimo, señor Ordoki, pero creo que hay que ser conscientes de la realidad política en la que vivimos también.

Se ha hablado de mayorías, de que se conforman mayorías. En estos momentos hay unas mayorías. Yo no sé si en el tema del Amejoramiento seremos capaces de articular a través de esas mayorías un tipo de consenso que permita que los que están fuera de esas mayorías se incorporen a ese consenso, o no va a haber capacidad de consenso. Y vamos a reflexionar. Hemos hecho un montón de reuniones, haremos seguramente unos antecedentes de hecho en el dictamen que serán, no lo sé, estoy, insisto, planteando reflexiones en voz muy alta, unos antecedentes de hecho de todos los ponentes, incluso, si podemos aportar todas las cuestiones que se han puesto sobre la mesa. Y luego no sé si las propuestas de acuerdo se quedan en siete o serán muy genéricas, pero en todo caso creo que hay mimbres para ello.

Yo voy a comentar algunas. Por ejemplo, lo del preámbulo me parece una reflexión interesante. Ya ha habido aquí reflexiones sobre el preámbulo, ha habido opiniones contradictorias sobre lo que debe recoger el preámbulo, si tiene que ser historicista, si tiene que no ser historicista, si lo que usted plantea ha sido historicista. Yo creo que no. Yo creo que lo que plantea usted es recoger una realidad de la historia de Navarra, no desde la conquista por parte del Reino de Castilla, sino desde su nacimiento y su transformación hasta la voluntad actual expresada en este Parlamento por la ciudadanía. Yo creo que eso sería conveniente recogerlo.

En relación con cuestiones puntuales, estoy de acuerdo, en algunas otras creo que hay que hacer reflexiones. Me ha parecido interesante la idea de poner orden en el tema de las competencias. Hemos reflexionado aquí sobre el papel y la doctrina del Tribunal Constitucional y cómo ha

utilizado esos títulos transversales, el de la economía, el de la función pública, el de la igualdad de tratamiento de los españoles, etcétera. Y al final lo que ha servido ha sido para cercenar y reinterpretar los títulos competenciales que en el caso de Navarra ya tenía reconocidos, incluso en el propio Amejoramiento.

Y luego en relación con, creo que ha sido interesante esa reflexión sobre el tener más o menos competencias, qué implicaciones económicas tiene en cuanto a la aportación al Estado. Y sobre los temas monográficos que usted ha denominado, creo que el tema de los derechos y el título de derechos es otro de los asuntos que sale permanentemente en esta Ponencia. Y el artículo 73 en relación con el Consejo Vasco Navarro, también creo que la idea de un órgano de cooperación permanente, habría que plantear qué significa eso, porque algunos van a ver fantasmas, se lo digo desde ahora. No sé si la señora Álvarez no se ha referido a ello, pero creo que si profundizáramos un poco vería fantasmas, seguramente donde usted no los quiere poner. Pero creo que es un tema sobre todo sobre el que habrá que reflexionar también en algún momento.

Y luego una reflexión final a la señora Álvarez. La comunidad del País Vasco no pretende a Navarra. Quítese eso de la cabeza. Quítese eso de la cabeza. Ni los partidos políticos que están ahí, los que estamos en las dos comunidades, pretendemos eso. Otra cosa es que defendamos, y lo estamos defendiendo, incluso, hemos hablado y hemos teorizado sobre Navarra como sujeto político, como Navarra como comunidad y su ciudadanía, cosa que ustedes no hicieron en el año 1982. No se atrevieron, hurtaron a la ciudadanía navarra la posibilidad de decir si estaba de acuerdo con ese texto normativo y siguen teniendo muchas dudas sobre eso, y dice: «No, no, es que el pacto, la idea de pacto, la idea del fuero, el fuero está basado en el pacto». Con esa excusa lo que hacen es que la ciudadanía navarra no se pueda pronunciar. Yo quiero volver a repetir que Navarra no es pretendida por ninguna comunidad, por lo menos, desde nuestro punto de vista político, y que quede claro. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Araiz jauna. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señor Azcona Molinet, diez minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Pues muchísimas gracias, y también quiero agradecer las explicaciones del señor Ordoki, y también la claridad y el tono pedagógico también de las mismas. Repasando de forma bastante concreta en esa exposición asuntos creemos que esenciales de la Lorafna, algunos ya trabajados en algunas Ponencias anteriores, pero alguna novedad también nos ha puesto encima de la mesa alguna. Un poco por compartir en el orden que nos ha ido explicando usted en la comparecencia, el análisis de compartir. Ha dicho que la reforma pide a gritos una reforma, precisamente. Perdón, la Lorafna pide a gritos una reforma, ha utilizado esa expresión, y, desde luego, ese es el objeto de esta Ponencia. Creo que todos, en mayor o menor medida, estamos admitiendo, estando en esta Ponencia, que después de todos estos años la actualización de la Lorafna al sentir de la ciudadanía del siglo XXI es necesaria.

Y también es necesaria porque partimos de una premisa, por lo menos de parte de Geroa Bai, que entra también alguna de las propuestas que usted ha hecho, a que parte sustancial del sentir y de la ciudadanía navarra, que estaba ya, evidentemente, en 1982, fue excluida también en parte de lo que es la norma fundamental. Por tanto, hay que revisarla porque la ciudadanía y el sentir de la ciudadanía navarra y la ciudadanía navarra ha evolucionado, evidentemente, en

muchas materias, y también porque creemos que adolece de esa parte de dejar fuera de un sentir de la ciudad de Navarra que estaba presente entonces y sigue ahora mismo presente. No voy a entrar en si más o menos porcentaje, pero está, eso no se puede obviar. Y eso es importante para conseguir los consensos que todos consideramos que hay que tener, el no excluir a nadie o que todo el mundo sienta que es partícipe en mayor o menor medida de la norma que se apruebe, en este caso, de la revisión que se proponga, porque eso es lo que nos llevará a un consenso más amplio, excluir a sensibilidades importantes de la sociedad.

En cualquier caso, entrando un poco a las propuestas o al análisis que hacía de lo que es la norma en sí, compartimos la necesidad, hablaba del preámbulo, pero también de parte de los artículos del 1 al 6, de incluir ese carácter didáctico de lo que es Navarra, de lo que ha sido la historia de Navarra en su conjunto, desde el origen hasta la actualidad y por qué somos ahora y estamos en la situación en la que estamos, que no solo se explica de los últimos quinientos años, sino toda la historia de Navarra, ese carácter didáctico que no solo hay que introducir o habría que introducir en el preámbulo, sino en algunos de los artículos que usted ha citado, del 1 al 6 yo creo que es deseable el tener esa visión.

A partir de ahí, entramos en una cuestión, hablábamos de conocer el origen y la identidad navarra y qué identifica a Navarra, y en esa parte, y siguiendo un poco el orden que usted ha seguido, entramos a una materia en la que ya saltan algunas de las alarmas, luego entraré en otras, que es con el euskera. Evidentemente, compartimos absolutamente la reflexión que ha hecho de la necesidad de reconocer al euskera en la Lorafna como una lengua propia, algo que ya hace una ley, si me permiten la expresión, de rango inferior, por decirlo de alguna forma, que es la ley del euskera. Pues esto reflejarlo, dejarlo reflejado como lo refleja la ley del euskera en la propia Lorafna, nos parece que ya sería al menos un paso interesante, por decirlo de alguna forma. A partir de ahí, compartir que la consecuencia de esta interpretación, la zonificación de Navarra por parte de Geroa Bai no compartimos, entendemos que sería una de las cuestiones en las que deberíamos avanzar en esta Ponencia de la Lorafna. Es así, y creemos que es uno de los deberes de la propia Ponencia.

Creo que hay partidos que están en esta Ponencia que sumarían amplios consensos a lo que estamos proponiendo otros grupos parlamentarios, que ya están proponiendo en otras comunidades, usted ha puesto el ejemplo, que es en otras comunidades autónomas, pero están proponiendo en Europa la oficialidad de otras lenguas. Yo creo que, si damos ese paso en Navarra por parte de las mismas fuerzas políticas que en Europa están proponiendo la oficialidad, sería un paso importante de consenso bastante amplio en este sentido. A partir de ahí hay una cuestión que me ha llamado la atención, porque creo, recuerdo, hablo de memoria, que es la primera vez que se plantea en esta Ponencia, que es la revisión de los aforamientos. Si no le importa y puede profundizar un poco más en qué términos estamos hablando, porque es un debate que tiene dudas razonables, no voy a entrar al fondo, pero sí que me gustaría que profundice un poco más en esa propuesta de revisión de los aforamientos. Yo creo que es la primera vez, por lo menos de memoria, que se habla en las sesiones, y llevamos unas cuantas de la Ponencia.

Luego, sobre la delimitación competencial, es un asunto que más allá de esta Ponencia estamos bastante habituados. Ayer había un debate en el propio Parlamento, precisamente a una

propuesta de UPN, pero la hubo también la semana pasada. Aquí totalmente de acuerdo en que después de más de cuarenta años, ordenar las competencias que están pendientes, reflejadas y las que son susceptibles de ser transferidas, porque ni siquiera estaban en la cabeza de las personas que negociaron la Lorafna, es importante, puede ser hasta clave, pero sobre todo hay una cuestión que también en algunas intervenciones anteriores se ha puesto encima de la mesa, creo que no es fácil porque no llegamos a recibir respuesta, pero sí que la queremos plantear, que es que la Lorafna incluya garantías del cumplimiento, herramientas de garantía del cumplimiento, ya no tanto de ordenar, que también, sino de aquellas competencias que están reflejadas en la Lorafna y que no se terminan de transferir, evidentemente, porque no hay una voluntad, en este caso, entendemos fundamentalmente por parte del Estado, de iniciar o de llevar adelante esos procedimientos, más allá del acierto o de la insistencia del Gobierno foral de turno, creo que habría que trabajar, y no tenemos la solución. Pero creemos que es importante que la Lorafna tenga herramientas para garantizar su cumplimiento, por decirlo de alguna forma, en la materia competencial estoy hablando. Ya digo, es una cuestión que pongo encima de la mesa, el ponente que estuvo, el señor Zabaleta, me decía al terminal que no me había dado respuesta a esta parte, porque no debe ser ni siquiera jurídicamente una cuestión fácil, pero sí que yo creo que es un debate interesante.

Y luego, cuando he dicho que saltan las alarmas, pues todavía, no sé si más, pero vuelven a saltar las alarmas cuando se hablan de acuerdos de cooperación. Evidentemente, no saltan las alarmas cuando se habla de acuerdos de cooperación, ninguna alarma cuando hablamos con comunidades limítrofes vecinas, como puede ser La Rioja, como puede ser Aragón, o como puede ser cualquier otra comunidad en la que pueda haber intereses comunes de cooperación, es evidente. Pero cuando se habla de la Comunidad Autónoma Vasca saltan todas las alarmas, y no voy a repetir la historia de cuando se ha procurado intentar fomentar esta cooperación de una forma más profunda, pero yo creo que es tan evidente que tenemos intereses comunes muy importantes, y no solo, que también, culturales, históricos, sino ahora mismo de interés social y económico para los territorios forales. Ya voy a entrar simplemente a esa parte, que ya es bastante.

Y cuando decimos que muchas veces dependemos de la voluntad del Estado en esa negociación bilateral, que a veces esa bilateralidad no es tan efectiva como nos gustase, porque el Estado tiene la sartén por el mango, muchas veces, es que en la misma situación se encuentra la CAP. Quiero decir, las mismas circunstancias. Y yo creo que tenemos o compartimos mucho interés común en la defensa de nuestros territorios y nuestras competencias y nuestra historia foral ante el Estado. Y esto es una obviedad innegable que yo creo que debemos de afinar mucho mejor. Para terminar un poco también con el alegato, diría yo, que ha hecho al final, ese orgullo de pertenencia a Navarra lo tenemos y lo compartimos desde Geroa Bai, y también pertenece a una sociedad navarra que es madura, ya la era democráticamente cuando se aprobó la Lorafna, pero ahora la es, y para nosotros cualquier propuesta de reforma que tenga sustancia de la Lorafna no puede ser a espaldas de la ciudadanía navarra, debe ser con refrendo de la ciudadanía navarra, como debía haber sido el origen de esta ley. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Azcona jauna. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra. Señora Royo Ortín, diez minutos.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, señor Presidente. Muy buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Bienvenido, señor Ordoki. La verdad es que ha sido un placer escucharle, porque nos ha dado una intervención como si fuese una ley, ha hecho referencia al espíritu, por así decirlo, hablándonos de la voluntad de los navarros, histórica, de ser y existir como tal, como comunidad y como sociedad, y luego ha bajado en relación con todos los artículos, ha bajado al terreno y nos ha dado explicaciones de todos, con lo cual ha sido una maravilla escucharle, y muy clarificador.

Para empezar, habla usted del preámbulo. Totalmente de acuerdo. Sería muy importante hacer referencia en el preámbulo a la historia de Navarra, porque conocer nuestra historia, lo mismo como a nivel personal, a todos nos es muy importante conocer el pasado de nuestros abuelos para entendernos a nosotros mismos y para relacionarnos, pues que Navarra tenga también ese conocimiento y lo tenga reflejado en la Lorafna, totalmente de acuerdo, sería muy importante y lo valoramos positivamente. Esa aportación es muy valiosa.

En relación con las competencias, pues hay una teoría que compartimos de que las Administraciones tienen como tres labores fundamentales, que son la prestación de los servicios públicos, a nivel de Hacienda me refiero, la redistribución de la riqueza y la estabilización económica. Y es verdad que la prestación de los servicios públicos, quien mejor atiende en esa prestación de los servicios públicos es, conforme más vamos descendiendo en las Administraciones es mayor la eficiencia, con lo cual, también compartimos esa idea de que hay que ir ganando en eficiencia, ver qué servicios públicos podríamos prestar mejor desde Navarra e ir pidiéndolos para prestar unos mejores servicios públicos.

Pero miren, hay una competencia que no tendríamos que pedirla, que es la fiscal, y en materia fiscal Navarra hace de esa competencia, quiero decir, está infrautilizada enormemente, porque estamos copiando continuamente en política fiscal la política fiscal que hay a nivel nacional, cuando las posibilidades son enormes. O sea que competencias que tenemos transferidas, que son propias nuestras, y ahí podríamos regularlo, en todos los sentidos, no la estamos utilizando prácticamente o unos niveles muy bajos. Por otro lado, hace mención de la Cámara de Comptos, también comparto con usted que uno de los grandes problemas de la política de hoy en día es el deterioro de las instituciones y que la importancia de que estuviese reconocido en la Lorafna la importancia de esta intervención general para preservarla de ese deterioro de las instituciones, también nos parece importante.

En relación con la cooficialidad del euskera. Nosotros defendemos la importancia del euskera como patrimonio cultural, pero el problema, y aquí también se ha dicho, que vemos, y más yo que soy una persona que vengo de la Ribera, es que se vincula el euskera con el acceso al empleo público, y ahí, precisamente, en ese acceso al empleo público, una zona donde no se habla, o muy poquito el euskera, pues todas las personas que venimos o que vivimos ahí nos veríamos discriminadas a la hora de ese acceso al empleo público.

Hace usted también referencia al cambio de las mayorías en las leyes. Totalmente de acuerdo. El hecho de que en muchas de las leyes se exijan ese tipo de mayorías al final hace que sean menos democráticas. O sea que pervivan leyes que como se requieren otras mayorías no puedan cambiarse, con lo cual, creo que en el frontispicio de las modificaciones que se hagan, tendría que ser el intentar hacer una Lorafna más democrática, y ahí es donde para nosotros encajaría

que no se tienen por qué estar pidiendo unas mayorías tan cualificadas cuando hay otro tipo de mayorías que reflejan el sentir de la sociedad.

En relación con la cooperación, totalmente de acuerdo. Tenemos que buscar una manera importante de que se refleje qué es lo que queremos, no solamente es que la Lorafna refleje lo que quiere la Comunidad navarra o busca en sí misma, sino en relación con los demás. Ayer estaba en una conferencia sobre Europa y decían que Europa no puede estar solo pensando en sí misma, porque si solo piensa en sí misma, al final, pues ¿qué sentido tiene? Tiene que estar relacionada con el mundo, y esa relación se tiene que definir, con lo cual, también esa relación con la Comunidad Autónoma Vasca, con la que compartimos también tantas cosas, pues también sería importante que se hablase también de ello.

Al final hace usted referencia a la convivencia, pues totalmente de acuerdo. El fin de todo esto es mejorar la convivencia entre nosotros y en relación con los demás. Por lo tanto, le doy la enhorabuena. Sus aportaciones solo las puedo calificar de valiosas, tomamos nota de ello y le agradezco esta brillante intervención que ha hecho en relación con la Lorafna. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Royo. Vamos a continuación con el turno de Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor Garrido Sola, diez minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Muchas gracias, señor Ordoki, por una de las pocas comparecencias que hemos tenido que ha intentado abarcar casi la integridad de la Lorafna y ha tratado de hacer aportaciones a lo largo de todo el texto. Yo creo, ya se ha dicho, pedimos siempre a las personas que comparecen en esta Ponencia que nos la trasladen por escrito, pero en su caso es particularmente importante porque la verdad que era difícil en el poco tiempo que tenía y en el tiempo que le hemos escuchado, tratar de ir diseccionando cada una de las aportaciones que hacía, en algunos casos, incluso artículo por artículo, más allá del capítulo por capítulo. Yo, desde luego, le agradezco el esfuerzo, creo que ha aportado diferentes elementos, en algunos con opiniones claras, en otros incluso con aportaciones más, no sé si decir de carácter técnico, pero de mejora, en definitiva, de cómo está redactado el articulado. Yo creo que es agradecer.

Ha empezado usted diciendo que merece la pena el esfuerzo para llegar a acuerdos, haciendo un alegato en favor de la necesidad de actualizar la Lorafna, comparándola con otros estatutos de autonomía que han recibido sus respectivas actualizaciones, y casi exhortándonos a que nos pongamos de acuerdo. Ha hablado usted incluso de ilusión, de trabajar con esa ilusión de conseguir ese acuerdo que sea capaz de actualizar, mediante un consenso mayor esta actualización de la Lorafna. Me voy a ahorrar los ejemplos, que los tenía aquí, pero los más de dos años y medio que llevo en este Parlamento, la ilusión no es la emoción que predomina a la hora de hacer política, lo cual es una pena, porque la ilusión es movilizadora de cara a llegar a acuerdos y a conseguir hacer modificaciones, en definitiva, a que las iniciativas se lleven adelante.

Sin embargo, los miedos, los orgullos, las rabias, otro tipo de emociones nos llevan más a parálisis. De hecho, decía usted que podía ser difícil llegar a acuerdos, pero merecía la pena. Aquí el problema que tenemos seguramente no es la dificultad en llegar a acuerdos, sino la

voluntad o los incentivos de llegar a acuerdos. La pregunta que nos va sobrevolando en esta Ponencia, yo creo que, durante todo su recorrido, más allá de la parte técnica, es ¿queremos o no queremos tener un acuerdo para reformar la Lorafna? Y luego ya llegará cómo llegamos a ello. Pero la primera pregunta, que es la básica, si queremos ese acuerdo, yo creo que es la que sigue en el aire. Yendo ya al contenido de su Ponencia, ha hablado de cuatro aspectos básicos de Navarra, la historia, los símbolos o signos, que ha mencionado, el Régimen Foral y la relación bilateral, creo que son los que ha mencionado. Yo me resisto a tener una interpretación, hablaría de los cuatro aspectos básicos, si quiere, de la realidad institucional de Navarra, pero yo me resisto a entender la Lorafna simplemente como una especie de institucionalización de la realidad más formal de lo que significa Navarra. Yo creo que tiene que ser mucho más.

Por poner un ejemplo, esta discusión está en el preámbulo, usted nos ha hablado del preámbulo de Castilla y León, si no recuerdo mal, como un ejemplo de buena práctica al que podríamos mirar a la hora de actualizar el preámbulo, que es un preámbulo fundamentalmente historicista. Creo que esa es una visión, no sé si de Navarra, al menos sí de la Lorafna, como algo que simplemente institucionaliza la realidad de la que viene Navarra, que es desde el pasado. Nosotras queremos más para la Lorafna, tan importante es de dónde venimos, o quizá más, que dónde estamos y, sobre todo, a dónde queremos ir. Y para nosotras la Lorafna, que no deja de ser la institucionalización de las razones por las que nos constituimos como una comunidad propia y diferenciada como un sujeto político, tiene que pensar hacia dónde queremos ir y para qué. Y ahí entra para nosotros el catálogo de derechos y otra serie de ámbitos que también deberían estar recogidos en el preámbulo.

¿Por qué compartimos o por qué nos dotamos de unas instituciones comunes? ¿Por qué aportamos a una Hacienda Foral común? ¿Por qué decidimos, en definitiva, ser una unidad política que vaya hacia un camino futuro? ¿Por qué decidimos compartir nuestro futuro? Esa pregunta para nosotras es tan importante como la de dónde venimos y debería estar recogida en el preámbulo, debería estar también recogida en el corazón de la Lorafna. Y ya lo posterior, es decir, la realidad institucional y formal debería responder a esa voluntad de la ciudadanía navarra de caminar juntos hacia el futuro. Esa es la visión, al menos, con la que nosotros queremos abordar también esta reforma.

Después habla de muchas cosas. Me voy a saltar algunas, porque ni tiene sentido, ni puedo aportar sobre lo que usted ha aportado, ni tengo tiempo. Pero sí me querría detener, por ejemplo, en el euskera, coincidiendo absolutamente con lo que ha hablado usted, reconocerlo como patrimonio cultural del conjunto de Navarra y no solo de una parte, como una lengua propia de Navarra. Y ya después el tema de la cooficialidad. Nosotros lo hemos dicho muchas veces aquí, que no nos gusta tanto el debate de cooficialidad sí, cooficialidad no, sino más el debate de cómo somos capaces de superar la zonificación actual. Es decir, ¿somos capaces de pensar en un modelo que supere la zonificación, que haga que la lengua sea propiedad de toda Navarra y que eso coincida también o que responda a la realidad sociolingüística y cultural que tiene esta tierra? ¿Cómo nos planteamos el modelo?

Y en esto de llegar a acuerdos, creo que la señora Álvarez, no sé si lo hace a propósito o no, pero dice aquí algo siempre interesante. Ella en algún momento lo ha dicho en más de una comparecencia, que no están en contra de la cooficialidad *per se*, que lo que están en contra es

del modelo de cooficialidad, que lo que entiendo que quiere decir detrás, va a redundar en una conquista por parte de la Administración de algunas fuerzas concretas. Es lo que dejan entrever detrás. Lo que nos da miedo es que lo utilicen las fuerzas nacionalistas para tener una mayor fuerza de penetración dentro de la Administración Foral de Navarra. Me equivocaré, señora Álvarez, si no lo retiro, que interpretaré mal sus palabras.

Yo creo que, y se ha mencionado aquí, hay algunas filias y hay algunas fobias que median a la hora de llegar a acuerdos, pero quizá haya terrenos comunes. Si estamos de acuerdo todas las fuerzas políticas en que el euskera es un idioma de toda Navarra, que debe ser patrimonio de toda Navarra, y que incluso la zonificación es una limitación a la hora de encontrar ese objetivo, pues quizá haya algunas maneras de encontrar ese acuerdo común, si es que lo queremos. Y si lo que nos encontramos es en el objetivo último, aquí se ha mencionado alguna vez en alguna Ponencia que la cooficialidad tiene que ir de la mano de que los derechos lingüísticos no estén vinculados con la realidad sociolingüística de las localidades de la Comunidad Foral, pues entonces no lo encontraremos. Pero yo creo que las expresiones de algunos grupos marcan que haya un terreno común donde si queremos podríamos afrontar.

Con los aforamientos, y voy rápido, hay una moción en el limbo de los justos de este grupo parlamentario, además, precisamente para esto, y es un debate que tenemos pendiente, es un debate más complejo de lo que parece. Yo creo que a veces se interpreta que los aforamientos simplemente son una cosa vetusta que ya no tiene sentido. Ya veremos cuánto de vieja es en el escenario en el que nos movemos, pero yo creo que es un debate que aún no hemos abierto en este Parlamento y que debemos abrir en algún momento.

Leyes de mayoría absoluta, estamos de acuerdo, Intervención General, Cámara de Comptos, de acuerdo de nuevo. Y en materia de competencias, y con esto ya termino, usted ha hecho un pequeño relato de cómo ha evolucionado, del parón que ha sufrido en el siglo XXI, un pequeño acelerado en los últimos años, de la comparativa que teníamos con la Comunidad Autónoma Vasca, pero luego lo ha definido, y yo creo que esto a veces nos pasa, como una carrera. En algún momento ha mencionado que estamos detrás en la carrera, me parece. A nosotros no nos gusta interpretar la profundización en el autogobierno y el reconocimiento a las competencias, que paradójicamente ya están reconocidas dentro de nuestro Amejoramiento, como una carrera.

Para nosotros no se trata tanto de ver cómo conseguimos las mayores competencias posibles y luego cómo las utilizamos, sino al revés, qué elementos podríamos mejorar de cara al bienestar de la ciudadanía, de cara a la gestión pública en el caso de tomar esas competencias. Y por eso a veces el desorden, porque quizá no tendría sentido hablar de la competencia del carné de conducir si estuviera mal gestionada por parte del Estado el carné de conducir en esta Comunidad, y quizá no tendría sentido hablar de las competencias aeroportuarias si no fuera porque el aeropuerto de Pamplona está viviendo una situación compleja. Por lo tanto, para nosotros tiene sentido que las transferencias, al menos, de algunas competencias, estén vinculadas con la realidad que vivimos hoy y con la capacidad que tengamos a la hora de adquirirlas para mejorar el bienestar de la ciudadanía.

Yo creo que eso es lo que provoca cierto desorden. No sé si la manera de ordenarlas es exactamente la Lorafna. Sí que se podría hacer un calendario más ampliado con otro tipo de planificación, pero no sé si la Lorafna es el espacio. Con esto acabo ya, con los acuerdos de

cooperación. Pues aquí salen de nuevo las filias y las fobias que podemos tener, que median intereses políticos y que hay intereses políticos de las distintas fuerzas y corrientes ideológicas que están representadas en Navarra es evidente, pero yo creo que entre la prudencia o las precauciones de las que se hablaba y las fobias hay un salto. La cooperación es indispensable, yo creo que lo ha dicho usted, para el desarrollo económico y social de esta tierra.

Lo es con todas las comunidades limítrofes, no particularmente con la Comunidad Autónoma Vasca, pero es cierto que hay algunos intereses comunes, y también algunos elementos comunes, culturales y sociales que tenemos con la Comunidad Autónoma Vasca y no tenemos con otras comunidades limítrofes. Por tanto, yo entiendo las precauciones o las alarmas que se han hablado por ahí, pero no las fobias. Y yo creo que ahí sí que tenemos un elemento para avanzar, para superar algunos miedos quizá más propios del pasado, de la realidad presente y, en definitiva, para mirar cuál es la mejor manera de desarrollar Navarra para su futuro, y seguramente algo como lo que ha propuesto, estos acuerdos de cooperación, a nuestro juicio, tendrían cabida. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Garrido Sola jauna. El señor Jiménez Román ha disculpado su ausencia. Por lo tanto, vamos ya con las respuestas a las cuestiones planteadas o simplemente a las reflexiones que considere por parte del compareciente. Señor Ordoki Urdazi, diez minutos, cuando quiera.

SR. ORDOKI URDACI: Yo lo primero que quería es dar las gracias a todos por su amabilidad. Yo he venido aquí con humildad, llevo estudiando estos temas muchos años, escribiendo, publicando libros sobre estas materias y quería hacerles estas reflexiones por si les pueden ser de utilidad, pero con toda humildad, y lo que les parezca bien, cójanlo, y lo que no, no lo cojan. Quería ofrecerme también a ustedes para que cualquier cuestión de estas que hemos planteado, que quieran hablarlo, ampliar, me tienen a su disposición, o en la Comisión, personalmente encantado de atenderles, porque son temas que me gustan, que me motivan mucho y que le doy muchas vueltas. ¿Cómo salir de este bucle en el que muchas veces estamos metidos en una comunidad tan pequeña?

Intentaré responder individualmente. Marta, la portavoz de UPN, ¿el apoyo a la Lorafna hoy es similar? No voy a entrar si es similar o no es similar. Yo creo que sería un poquito menor, un poquito más bajo, pero en todo caso el 70 % de entonces es poco. La Constitución española se aprobó con un noventa y tantos por ciento de apoyo. La Lorafna tenía que aspirar a eso por lo menos. No podemos dejar fuera a un tercio o más de un tercio de la ciudadanía navarra que tienen una sensibilidad, que tienen unas propuestas. No podemos dejarlo fuera, porque es una ley incompleta, en la que muchas personas no se sienten representadas por distintos motivos, y eso provoca desafección, eso provoca división, y eso provoca que muchas personas digan: «Si la comunidad de enfrente tiene muchas más competencias». Ese es para mí el mayor problema que tiene Navarra, que muchos navarros vean que la Comunidad Foral está paralizada, está un poco anquilosada. Ese es para mí el principal problema.

¿Euskadi tiene más fuerza que Navarra? Por supuesto, porque tiene más peso poblacional, pero podemos aprovechar el rebufo en muchos temas. Podemos aprovechar el rebufo. ¿Por qué si se transfiere a la Comunidad Autónoma Vasca, supongamos, la expedición de carnés de conducir, no podemos aprovechar el viaje para que se transfiera aquí? Vamos a aprovechar ese rebufo y

ese tirón que tiene la Comunidad Autónoma Vasca en lo que nos interese, no en todo, por supuesto, pero en aquello que nos interese, ya nos están abriendo caminos, ya nos están dando una posibilidad de que esto sea transferido ahí por el mismo precio que se transfiere aquí. Nos enriquecería y haría que los navarros dijese: «Esta Comunidad Foral en la que vivimos tiene peso, tiene competencias, tiene un Régimen Foral», y dejarían de mirar a veces con envidia a la comunidad vecina que tiene muchas más competencias y gestiona muchos más millones que nosotros por competencias transferidas.

El euskera en Navarra. Si el tema que les preocupa es el acceso al empleo público, se pueden buscar fórmulas, por supuesto que todo se puede hablar, todo se puede negociar. Lo que no es de recibo es una ley del euskera que te encuentras tres artículos: la zona vascófona, no sé cuántos municipios, la zona no vascófona, no sé cuántos municipios. Inicialmente eran 48 los de la zona mixta, ahora son 52. En el año 2017 era 97, o sea, esto es un cachondeo. Entramos, salimos. No es serio, no es serio. Y lo que estamos consiguiendo es dividir a los navarros, porque hay unos navarros que van a saber euskera y otros que no van a saber euskera. Todos tendrían que saber algo, basado en la voluntariedad. Tenemos una ley que está dividiéndonos a los navarros por zonas. ¿Se imaginan ustedes en cualquier otro símbolo de Navarra o cualquier otro signo de su personalidad que establecemos? No, vamos a establecer la pelota vasca, la ley divide tres zonas, la pelota sale, la mixta y la no pelota sale. Oiga, no dividamos Navarra, es un patrimonio de todos los navarros, estén donde estén.

Yo conozco gente de la Ribera que ama profundamente el euskera y que están estudiándolo. Mis abuelos lo sabían, la generación de mi padre lo perdió, yo lo estoy intentando recuperar, pero es un tesoro de todo Navarra. Les contaría muchos ejemplos de extranjeros que vienen a Pamplona y dicen: «Tienen una lengua milenaria de dos mil años, única en Europa, pero ¿cómo no pueden regularla?». No sé, yo creo que tenemos que quitarnos esos complejos, esos miedos de que esto va a suponer no sé qué. Oiga, es la *lingua navarrorum*. De Navarra se exportó a la Comunidad Autónoma Vasca, no al revés, de aquí fue para allá, no de allá para aquí, como se quiere hacer ver por muchas personas, y el proceso de retroceso histórico ha sido sangrante. La mayoría de los navarros eran bilingües a finales del siglo XVIII.

Hay que ser consciente de que se ha perdido un territorio, como se ha perdido en muchas cosas. Y la Lorafna, que mejoró la situación de Navarra en muchas cosas, el euskera lo dejó congelado en el tiempo. Lo dejó congelado en el tiempo. Mejoramos el régimen competencial, mejoramos el régimen institucional, mejoramos los derechos, mejoramos muchas cosas. Y con el euskera, que efectivamente, como decía el señor Adolfo Araiz, hubo un acuerdo del Parlamento en el año 1979-1980 para que se incorporase a las bases de negociación la cooficialidad del euskera en toda Navarra, y los representantes, los negociadores navarros lo obviaron. Era un mandato parlamentario y lo obviaron.

Entonces, yo creo que estamos en una situación única. No hay otra comunidad autónoma en España que fraccione el territorio en relación con una lengua propia. No hacemos más que dividir a los navarros, armar un galimatías con pueblos que entran en una zona, salen de la otra, vuelven a entrar, vuelven a salir. Oiga, esto no es serio. Si lo que nos preocupa es el acceso a la función pública, bueno, pues pongamos las fórmulas que sean necesarias, pero el acceso a la función pública para las plazas que el Gobierno de Navarra requiere euskera, se cubren con

guipuzcoanos y se cubren con vizcaínos, en vez de con navarros. ¿Por qué? Porque hay muchos navarros que no saben el euskera. Vamos, basándonos en la voluntariedad y basándonos en la educación. No vas a obligar a un hombre de setenta años a que aprenda euskera, porque no le va a entrar y se le va a olvidar. Pero empezamos desde la educación, en la zona mixta, por lo menos.

No sé, yo creo que esta situación tenemos que quitarnos un poco las filias, los miedos, los complejos, diría yo, y regular como ha regulado Valencia, como ha regulado Galicia, como ha regulado Baleares, como ha regulado la Comunidad Autónoma Vasca. ¿Por qué aquí somos diferentes? No lo sé. Además, en contra de nuestra propia identidad, de nuestro propio patrimonio. ¿Pero por qué regulamos en contra? Y lo que sí me ha gustado es la aportación que ha hecho de la Junta de Cooperación Territorial. Yo no lo sabía esto, que solamente se analizan las leyes forales y no se analizan las leyes estatales. Pero, efectivamente, hay muchas leyes estatales que antes tenían la deferencia de añadir una disposición adicional: «Esto se aplicará en Navarra sin perjuicio de patatín, patatán». Yo me imagino que ahora las leyes estatales irán sin meter coletillas de esas en muchos casos. La vivienda tiene. Y, efectivamente, tiene razón la portada de UPN de que esa Junta de Cooperación Territorial tendría que analizar también esas leyes. Efectivamente, tiene usted toda la razón.

Arantxa Biurrun, la división de Navarra no es tanta. Efectivamente, en el día a día no es tanta. Yo me refería en torno al Amejoramiento, porque ya de hecho esta Comisión surgió dividida. Hubo fuerzas políticas muy importantes que se oponían a la constitución de esta Comisión. Yo me refiero a eso. Y a que a veces veo temas que debían regularse en la Lorafna, mucha división. Estamos hablando del tema del euskera, estamos hablando del tema competencial, competencias que tienen que venir, que no tienen que venir. Unos están a favor, otros están en contra. Yo no me refiero al día a día, me refiero a lo relativo al Amejoramiento, a esta Comisión que ya nació dividida, porque unos partidos no la apoyaban, y ya que muchos de los temas que tendrían que reformarse en la Lorafna actual hay división. Y yo creo que es que estamos obligados a buscar puntos de encuentro, a entendernos, porque no es de recibo que en una comunidad tan pequeña estemos tan divididos. Y esa es un poco mi misión desde que me jubilé. Intentar aportar ideas, aportar propuestas.

Competencias, personalidad. Desconocimiento amplio de la Lorafna. Efectivamente. Si usted pregunta a cualquier persona por la calle sobre la historia de Navarra, las guerras carlistas, la Ley Paccionada, el Amejoramiento, nadie sabe nada. Nadie sabe nada. No se estudia en los colegios, no se estudia en la universidad, no se exige en las oposiciones, en algunas sí. Es un drama que los navarros no sepan la historia de Navarra. Claro, entonces se dejan afectar por cantos de sirena. Yo creo que ahí está el meollo de las cuestiones, que no saben la historia, no saben qué ha sido esta Comunidad, que con el esfuerzo de muchos navarros que nos precedieron hemos llegado a ser lo que somos, que a pesar de los varapalos históricos que se dieron a Navarra, Navarra logró en el siglo XIX recuperar su Régimen Foral, completarlo, desarrollarlo a unos niveles que en algunas materias no era una entidad local, la Diputación Foral de Navarra era un verdadero Estado autonómico que pactaba de tú a tú con el Estado. Todo eso no se sabe. Por eso yo creo que se puede aprovechar el viaje para incorporar esas cuestiones.

Contenido de los derechos. Yo creo que, efectivamente, estoy de acuerdo en que hay que incorporar un título de derechos y principios rectores. Lo único que digo es que afecten a temas de los cuales es competente Navarra; educación, tercera edad, infancia. Todos esos temas en los que es competente Navarra para no redundar con lo que ya está reconocido en el Estado. Yo me limitaría a esos temas que Navarra es competente y puede actuar, porque el artículo 6, y en relación también con lo que decía el portavoz Contigo-Zurekin, ya hay un artículo que dice: «Los navarros tendrán los mismos derechos, libertades y deberes fundamentales que los demás españoles». Esto está en la Constitución, en un montón de leyes orgánicas que los desarrolla, no estamos huérfanos en esta materia, ya rigen un montón de derechos y libertades que nos son directamente aplicables. Lo otro sería la guinda, el incorporar un título diciendo que además en materia de vivienda vamos a dar un paso más, en materia de lo que sea, y no sé si hay alguna cosa más que me dejo por ahí.

Los aforamientos, los aforamientos que han salido también. Yo creo que en alguna intervención que he visto sí que se ha planteado el tema de los aforamientos, y yo no digo eliminarlos por completo. Y luego, efectivamente, hay un desconocimiento en la sociedad, la sociedad piensa que los aforamientos son anchas Castilla. No, a usted le va a juzgar el Tribunal Supremo, pero creo que reconocerlo para todos los Parlamentarios, para todos los consejeros del Gobierno de Navarra. Yo ahí es donde digo que tendrían que ser una serie de autoridades concretas, no con carácter general. Pero hay otros expertos en la materia que sabrán más que yo.

Adolfo Araiz, lo de ¿se puede cambiar la Lorafna? Pues yo creo que sí. Yo lo que digo en la intervención que he tenido es que especialmente contase con el apoyo de aquellos navarros que en su día no la apoyaron, porque, efectivamente, hubo un 30 % de navarros que se quedaron fuera, que no vieron reflejadas sus aspiraciones o sus sentimientos o sus anhelos. Y vuelvo al ejemplo de la Constitución. Si la Constitución se aprobó con un apoyo del 90 %, aquí habría que aspirar a un notable alto, un sobresaliente, no quedarnos con el 70, el 65, el 67. A eso me refiero.

El consenso es imposible. Yo creo que por eso les pagamos todos los navarros a los Parlamentarios, para que busquen acuerdos y soluciones. Hay que buscar puntos de encuentro, hay que buscar el mínimo común denominador, porque es que, si no la alternativa es seguir con el Amejoramiento que tenemos, parcheado de vez en cuando con una reforma puntual de este artículo o del otro. Oiga, habrá que moverse, habrá que buscar moverse todos, habrá que buscar puntos de encuentro, habrá que buscar el mínimo común denominador que nos permita convivir. Esto va de convivencia, esto va de respeto a las ideas del otro, esto va de quitarnos, de abrir la mente, de mirar a cincuenta años vista.

Lo de la cooficialidad del Parlamento Foral, efectivamente, se aprobó el año 1980, tiene usted razón. Yo tengo el documento en casa, donde se aprobó, y luego los negociadores lo obviaron. Pablo Azcona, el representante de Geroa Bai. Los aforamientos, creo que ya he contestado, ¿Incluir en la Lorafna garantías? No lo sé. Yo creo que incluir garantías sobre calendarios de traspasos lo veo difícil. Esto tendría que ser objeto de planes pactados con el Estado a rebufo del Amejoramiento. Oiga, pues vamos a pactar con el Estado un calendario de transferencias, pero en el Amejoramiento lo veo difícil incluir eso, unas garantías, unos plazos. Eso tendría que ser objeto de acuerdos posteriores entre el ministerio correspondiente o el Estado y Navarra,

donde se dijese: «Estas competencias, estos calendarios, estos plazos». Pero con un criterio flexible, porque si lo llevas al Amejoramiento es que te vas a ver pillado, te vas a ver cogido.

Los acuerdos de cooperación con la CAP. Madurez de la sociedad navarra. Yo esto lo pienso. Yo creo que la sociedad navarra llevamos cuarenta y cuatro años con la Lorafna, la gente está ya que somos una Comunidad Foral diferenciada, con nuestra historia. La configuración de la Comunidad Foral responde a la historia de Navarra, que siempre fue una unidad política diferente del resto, formaron parte unos territorios, dejaron de formar, pero siempre hubo un tronco común que fue Navarra, desde el siglo IX, y la Comunidad Foral responde un poco a aquello. Entonces, yo creo que hay que valorar la madurez de los navarros de que están contentos con el Amejoramiento y con la Comunidad Foral.

Y como decía antes, la única manera que puede agrietar ese contento es ver que nos están pasando otros. No es una carrera, pero tenemos que estar en igualdad de condiciones con los de alrededor porque si no somos menos competitivos, lo mismo que en el tema fiscal, lo mismo que en otros temas de ayudas a la industria, ayudas a la natalidad. Si no estamos a la par de las comunidades de alrededor estamos en una desventaja competitiva. No es una carrera, pero tenemos que intentar, como dice el Convenio Económico, una presión fiscal equivalente, eso es aplicable a ayudas a la industria, ayudas a la natalidad, ayudas a todo. O estamos en condiciones de cierta equiparación con las comunidades vecinas o es que, si no, las inversiones se van a ir a otro sitio. Las familias de allá tendrán más hijos que las de aquí. Bueno, es que vivimos en un mundo interconectado. Entonces, no es una carrera, pero tenemos que ver lo que hacen los demás y estar un poco a la par, por lo menos en las cuestiones básicas.

Ha pasado el tiempo. Bueno, pues perdón. A Irene Royo quiero agradecerle la amabilidad de sus palabras, la conozco desde hace muchos años, de cuando trabajaba en la Cámara de Comptos, y, bueno, siempre era muy rigurosa y le agradezco sus palabras. El Amejoramiento debe ir más allá. El tema de los derechos sociales, completamente de acuerdo, pero ya hay un artículo 6 que nos remite a todo el bloque constitucional y allá muchos derechos que se nos aplican directamente por eso. Entonces, por eso no creo que en el preámbulo se podría meter. No sé qué más. De nuevo, quiero ofrecerme, ponerme a su disposición para lo que necesiten. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias. Concluida la comparecencia, quiero agradecer al compareciente, señor Ordoki, por su participación, por las aportaciones realizadas en esta Ponencia y por trasladar las reflexiones que nos ha trasladado. Como ya hemos hablado antes, trasladará también por escrito a los miembros de la Ponencia el contenido de su intervención. Por lo tanto, señorías, que ya no queda mucho, nos vemos a las once y media. Se levanta la sesión.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 12 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 33 minutos).

Comparecencia de D. Ignacio Cabeza del Salvador, Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Buenos días otra vez. Reanudamos la sesión de la Ponencia de estudio para la actualización de la Lorafna. El segundo punto del orden del día de la sesión de hoy es la comparecencia de don Ignacio Cabeza del Salvador, Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra. Bienvenido el señor Cabeza, Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, asiduo a este Parlamento, aunque habitualmente en otro formato. Hoy le damos la bienvenida como Presidente en nombre de la Ponencia de estudio para la actualización de nuestra Ley Institucional Básica, agradeciendo su aceptación a participar en ella y a realizar aportaciones en este proceso, en este caso, en nombre de una institución relevante de la Comunidad Foral de Navarra como es la Cámara de Comptos.

Debo informar al compareciente, señor Cabeza, que dispone en este primer turno de un máximo de treinta minutos para su exposición, para desarrollar sus reflexiones, y rogarle, como hacemos con el conjunto de comparecientes, que en la medida de lo posible se ajuste al tiempo para luego proceder al turno de los grupos parlamentarios. Por tanto, señor Cabeza, cuando quiera, treinta minutos. Tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Cabeza del Salvador): Buenos días, egun on. Gracias, Presidente, por su presentación. En primer lugar, agradecerles su amable invitación que ha recaído en mí para intervenir en esta Ponencia. Y sí que me gustaría reconocer el papel relevante de esta Ponencia al actualizar la Lorafna y, fundamentalmente, la segunda parte del título que me parece muy acertado, que es la adecuación de la Lorafna a la realidad social y al sentir de la ciudadanía en pleno siglo XXI, de cara al siglo XXI.

Mi intervención se va a centrar esencialmente en el tema de la Cámara de Comptos, la regulación existente y alguna propuesta que les quiero plantear, y algunos aspectos económico financieros que aparecen en la Lorafna. Empezando por la Cámara de Comptos, yo destacaría que hablar de la Cámara de Comptos es referirse a una institución histórica de nuestra Comunidad y que tiene su raíz en el antiguo Reino de Navarra, y así se recoge en el artículo 18 bis de la Lorafna reformada, el 18 bis, cuando se habla de la Cámara de Comptos en virtud de su Régimen Foral. Por lo tanto, creo que está perfectamente enraizada, encuadrada la institución con el contexto de las instituciones de Navarra.

Sí quiero recordar dos hechos importantes desde el punto de vista de la Cámara, previos a la Lorafna. En primer lugar, el Real Decreto Paccionado 121/279, de 26 de enero, sobre acuerdo de las elecciones locales y ordenación de las instituciones forales de Navarra, en el que se restablece la Cámara de Comptos, en el que se restablece la Cámara de Comptos como una institución privativa y tradicional del Régimen Foral de Navarra y que se configura como un órgano colaborador o de apoyo del Parlamento de Navarra. Entonces, tenemos esta primera norma que restablece la institución, después de la supresión, etcétera. Y justo un año después la norma del Parlamento Foral de 28 de enero de 1980, en que se desarrolla ese restablecimiento de la Cámara y afirma que será el órgano del Parlamento al que corresponderá el examen y censura de las cuentas de Navarra con carácter previo a su aprobación por el Parlamento y las demás que determine una ley foral. Aquí tenemos el párrafo embrión de lo que será el artículo 18 de la Lorafna. Esta norma señala aspectos básicos que se han ido manteniendo a lo largo de estos años.

En primer lugar, el carácter fiscalizador del sector público en su totalidad, tanto el de la Administración de la Comunidad Foral como el del sector local, y su papel asesor al Parlamento en materia económico financiera. La definición de la Cámara como órgano técnico que depende orgánicamente del Parlamento de Navarra. Otro de los aspectos esenciales que recoge esta norma es el carácter unipersonal de la Cámara de Comptos. Esto en el ámbito estatal es una excepción totalmente, y yo creo que fue uno de los mayores, si me permiten, aunque yo sea ahora el Presidente, pero al margen de eso, uno de los mayores aciertos de los legisladores en ese momento.

Somos la excepción. De los catorce órganos que hay de control externo, desde el Tribunal de Cuentas a los trece autonómicos, solo en dos supuestos, Navarra y Castilla-La Mancha son órganos unipersonales, el resto son órganos colegiados, que lo compone desde tres miembros hasta doce miembros. Entonces, yo creo que eso es un aspecto esencial de la peculiaridad de la Cámara de Comptos, y repito, un acierto. Y luego también el papel que se asigna a los auditores y a los letrados de la Cámara de Comptos, de alguna manera, de equilibrio con la figura del Presidente, con ese carácter unipersonal. Es exclusivo también de la Cámara de Comptos, exclusivo, y además se exige que sean funcionarios públicos, que en otros órganos de control externo no está esa exigencia que aquí en la norma ya se recoge expresamente.

En 1982 con la publicación de la Lorafna aparece el artículo 18, que es un capítulo dentro dedicado al Parlamento y cómo se regula el régimen presupuestario general. Así, el punto primero señalaba las competencias claramente del Gobierno en cuanto a la preparación del proyecto de presupuestos y en cuanto a la preparación de las cuentas generales y el papel que juega el Parlamento en ese control, en esa rendición de cuentas. Y ahí es donde encaja perfectamente el papel a desarrollar por la Cámara de Comptos, órgano técnico de apoyo al Parlamento para efectuar esa rendición de cuentas.

Se configura la Cámara como un órgano dependiente orgánicamente del Parlamento, pero con independencia de funcionamiento, independencia funcional. Este es uno de los requisitos que las normas internacionales señalan para los órganos de control externo. Es decir, que dispongan de autonomía presupuestaria de Gobierno y de funcionamiento, necesarias para desempeñar eficazmente su función.

En cuanto a la función fiscalizadora, remarca el carácter de exclusiva, aunque no aparece esa expresión exactamente, de la gestión económica del sector público foral, pero también del sector público local. Esto en su momento, en el resto de estatutos de autonomía, no se contemplaba esa posibilidad del sector público local, porque se consideraba que era una competencia de ámbito estatal. Así, por ejemplo, la Sindicatura de Valencia se llamaba inicialmente Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana. Es decir, se centraba exclusivamente en el papel del Gobierno autonómico. Sin embargo, en Navarra desde el principio se incluye también la fiscalización del sector local.

Dentro de la función fiscalizadora se señala expresamente uno de los aspectos esenciales, el informe de la Cámara sobre las cuentas generales de Navarra, que constituye una de las tareas esenciales del mismo. Los apartados 3 y 4 de este artículo, que se van a mantener en el 18 bis luego de la reforma, nos habla de las relaciones con el Tribunal de Cuentas. Este siempre ha sido un tema espinoso, un tema de importante discusión en las comisiones negociadoras Navarra-

Estado, pero que se buscó una fórmula de compromiso, a lo que llegaron los representantes para analizar o para superar el conflicto en cuanto a la exclusividad o no de la Cámara de Comptos. Se ha criticado que, si es muy ambiguo este compromiso o es demasiado etéreo, etcétera, pero es una fórmula que ha salvado, hasta ahora, por lo menos, los preceptos constitucionales y los forales.

La remisión por la Cámara de los informes al Tribunal de Cuentas y su posterior dictamen implica de hecho que el Tribunal de Cuentas no puede entrar directamente a fiscalizar el sector foral. Pero aún el supuesto que el Tribunal de Cuentas emitiera su dictamen, que hasta ahora no ha ocurrido nunca, en ningún momento ha ocurrido esto, la adopción de las medidas pertinentes que derive de ese dictamen corresponden exclusivamente al Parlamento de Navarra. Corresponden exclusivamente al Parlamento de Navarra. Sí que se reconocía, y se reconoce en el actual 18 bis, que la función de enjuiciamiento de la responsabilidad contable es competencia exclusiva del Tribunal de Cuentas, porque así lo define la Constitución. Es decir, la responsabilidad, el enjuiciamiento en los que pudiera incurrir quien tenga a su cargo el manejo de fondos públicos y que por acción u omisión contraria a la ley originen menoscabo de los mismos. Si la Cámara de Comptos en el ejercicio de sus actuaciones detectara indicios de responsabilidad contable, lo tendrá que remitir rápidamente en los plazos establecidos al Tribunal de Cuentas.

La reforma de 2010, en primer lugar, señala un artículo específico para la Cámara de Comptos, el 18 bis. Es decir, lo separa del régimen general presupuestario que estaba antes en el 18 y hace un artículo específico que regula la Cámara de Comptos. Así lo configura como una institución de la Comunidad Foral. En virtud de su Régimen Foral, la Cámara de Comptos es el órgano fiscalizador externo de la gestión económico-financiera. Introduce que la Cámara de Comptos ejercerá su función de acuerdo con su ley reguladora, porque en la anterior versión de la Lorafna aún no existía esa ley reguladora si no se remitía a la posible ley reguladora, pero tanto en el ámbito foral como en el ámbito local. Y ello conduce a que sea una ley que exige mayoría absoluta en su aprobación o en su posterior reforma. Y es significativo que en esta reforma de 2010 los apartados referentes al Tribunal de Cuentas quedan en la misma redacción que estaba en el primitivo 18 de la Lorafna primitiva.

Como resumen, considero que la regulación básica que contempla la Lorafna ha sido y está siendo una forma válida y que ha permitido el correcto funcionamiento de la Cámara de Comptos. No obstante, no han faltado intentos por parte del Tribunal de Cuentas de entrar a fiscalizar entes públicos de Navarra, que afortunadamente se han ido solventando con el respaldo pleno tanto del Gobierno como de este Parlamento que ha defendido ese carácter único de la Cámara de Comptos.

Como aspectos a contemplar en la futura reforma de la Lorafna señalo los siguientes. Ya sé que es un tema que es complicado y que derivará de las negociaciones con la parte del Estado, pero sí que nos gustaría que la expresión única o exclusiva de la función fiscalizadora de la Cámara de Comptos apareciera en la futura Lorafna. Con esto evitaríamos ya la situación de posibles conflictos con el Tribunal de Cuentas en el ámbito competencial de la Cámara de Comptos. Igualmente, si esta Ponencia lo considera conveniente, sería interesante introducir en el nuevo texto el carácter unipersonal de la Cámara de Comptos. Creo que ese acierto que tuvieron

nuestros legisladores anteriores sería bueno que se recogiera en la futura Lorafna y así asentar una cuestión esencial, para nosotros, por lo menos. También reforzar la independencia funcional de la Cámara de Comptos, porque la Lorafna habla exclusivamente, depende orgánicamente del Parlamento, pero no entra a detallar ese aspecto que consideramos muy importante.

Igualmente, la función asesora al Parlamento de Navarra, yo creo que también es uno de los aspectos que se debe contemplar, y en la medida de lo posible se debe potenciar esa función asesora que tiene la Cámara en el ámbito, lógicamente, económico financiero al Parlamento de Navarra. Y luego también alguna cuestión referida a la coordinación entre la Cámara de Comptos como órgano externo y los órganos de control interno de las Administraciones Públicas, las intervenciones. Creo que es necesario que se contemple esa necesaria coordinación y colaboración entre los distintos órganos de control de nuestras Administraciones.

Como otros temas ya menores, las expresiones «examen», «censura» y «dictamen», que aparecen en la Lorafna, yo creo que hay que modernizarlas. Ya no se utiliza la censura de cuentas, etcétera. Y habría que pasar directamente a la fiscalización de las cuentas y a la emisión del informe correspondiente. Es decir, modernizar esa terminología. Otro de los aspectos esenciales de la función fiscalizadora es la emisión de recomendaciones, que creo que también debería contemplarse al definir la función fiscalizadora de la Cámara. La introducción de medidas que mejoren la gestión pública de nuestras Administraciones. Y así también consideramos que, así como la Lorafna contempla la responsabilidad contable, también habría que dar alguna salida a los temas en que la Cámara de Comptos detecta otro tipo de responsabilidades, las penales, fundamentalmente. Entonces, buscar la vía de comunicación de la Cámara de Comptos con la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Otros aspectos, y ya con esto voy terminando, señor Presidente, otros aspectos a contemplar en la futura reforma, creo que la regulación o la redacción que contiene la vigente Lorafna, relativa al Convenio Económico, el artículo 45, en concreto, es una redacción que creo que necesariamente hay que darle una vuelta, hay que completarla, modernizarla, porque queda una cuestión un poco en el aire, siendo uno de nuestros pilares fundamentales de autogobierno. Así, por ejemplo, el apartado 5 y 6, que habla de la deuda, dentro de ese artículo, el apartado 5 y 6, que habla de la deuda pública y la Ley de Patrimonio, considero que no tiene cabida al hablar del Convenio Económico. Son cuestiones de gestión propias de la Administración, y habría que hacer un poco de referencia a los efectos presupuestarios del Convenio y a los efectos sobre la gestión tributaria de Navarra. Nada más, muchas gracias por su atención, quedo a su entera disposición para cuantas cuestiones se planteen. Creo que he cumplido muy razonablemente el tiempo, contando además que tienen ustedes otra comparecencia después de esta.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Cabeza. Efectivamente, muy cumplido, sobrado el tiempo permitido. Vamos a continuación con el turno de intervención de los grupos, comenzando por el de mayor número. Señora Álvarez Alonso, Grupo Parlamentario UPN, tiene diez minutos, cuando quiera.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidente. Bienvenido, señor Cabeza. Un placer tenerle aquí, además en estas otras funciones diferentes. Nos ha parecido muy oportuno, la verdad, el hecho de que usted lo que haya traído es la visión de una institución tan importante como es la Cámara de Comptos para la foralidad. Nos anotamos todos los temas que realmente afectan a muy poca

parte, pero son importantes, de la modificación de la Lorafna. Así que yo voy a aprovechar simplemente para hacerle alguna pregunta que seguramente no le va a dar tiempo a escuchar, pero que le agradecería que me las conteste porque después como lo vemos, pues así me lo anoto. Y es en relación con la función exclusiva de la Cámara de Comptos. Es decir, que se deriva en hacer ella sola la fiscalización y después remitir sus informes al Tribunal de Cuentas, que es un poco como hemos quedado.

Yo la pregunta que tengo es, esto no aparece en leyes, pero usted sabe cómo funciona. Es decir, ¿el Tribunal de Cuentas qué hace cuando recibe estos informes de fiscalización? A mí me gustaría mucho saber si lo revisa, si no lo revisa, si realmente esa función exclusiva se respeta del todo o hay alguna función ahí posterior. Y en concreto con la cuestión de la responsabilidad contable. Porque es verdad que, si ustedes tienen indicios, eso sí que hay que mandarlo al Tribunal de Cuentas, pero si ustedes no encuentran responsabilidad contable, ¿puede ser que luego el Tribunal de Cuentas declare responsabilidad contable? Esa es la pregunta que tenía. ¿Cómo sería un poco el procedimiento?

Con respecto a la función exclusiva, tenía también otra pregunta. Bueno, tenía también una pregunta. Ha hablado usted del papel de los auditores como de equilibrio con la figura del Presidente. No he entendido muy bien, igual es solo por lo del hecho de que son funcionarios y un poco ese equilibrio entre la designación del Presidente fuera de. No sé, si podía aclarar un poquito sobre eso. Y la última pregunta, nos ha dicho que no han faltado intentos del Tribunal de Cuentas para fiscalizar entidades navarras que aquí se han parado. Yo no he conocido ninguno. No sé si es porque no pasan por el Parlamento o es una cuestión. Esa es la otra pregunta. Y con eso termino. Le agradezco muchísimo. Me ha parecido interesante, la verdad, toda la cuestión de la Cámara de Comptos. Yo siempre digo que a mí cuando hice la oposición para TAP rama jurídico, el tema que me tocó fue la Cámara de Comptos. Así que es una entidad a la que le tengo especial cariño. Gracias por todas las aportaciones.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Álvarez. Vamos a continuación con el turno de la señora Biurrun Urpegui, Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Cuando quiera.

SRA. BIURRUN URPEGUI: Muy brevemente. Quiero agradecer al señor Cabeza las aportaciones realizadas, que mi grupo estudiará, las analizará a fondo para poderlas incorporar, y poco más. Quiero reconocer la labor de la Cámara de Comptos, su buen hacer, con informes que nos puedan gustar más o menos, pero, desde luego, eso, respetar el buen hacer. Y no me viene ahora la palabra. El buen hacer y la fiabilidad y la importancia de este organismo. Muchas gracias. Y lo que le digo, estaré también a las preguntas, a la respuesta que dé a las preguntas manifestadas porque me han resultado interesantes esas aportaciones que ha estado realizando usted. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Biurrun. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Señor Araiz Flamarique, diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Eskerrik asko, señor Salvador. Le agradezco la intervención. Yo creo que ha sido muy sintético. Ha hecho un esfuerzo en resumir brevemente lo que fue el restablecimiento de la Cámara de Comptos, que fue,

desgraciadamente, desaparecido con la ley de 1841, hay que decirlo todo, y que estuvo ese lapso de tiempo en el que una institución tan importante a la hora de la fiscalización de las cuentas de las instituciones públicas de Navarra no desarrolló ninguna labor porque fue suprimida.

Yo creo que las propuestas de reforma que nos han hecho también son muy sintéticas, en relación con que sea con carácter exclusivo, esto ha dado mucha literatura jurídica, como bien saben, incluso, política. Fue objeto de mucho debate en su momento cuando se produjo el restablecimiento, cuando se produjo el debate sobre el Amejoramiento, la ley reguladora, la primera ley reguladora de la Cámara de Comptos y, por lo tanto, ese es un tema que sigue subsistiendo. Me parece bien que se nos plantee que reivindicemos el fuero en este caso aquí, porque el huevo, yo no sé si a respuestas de lo que le ha preguntado la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, en realidad, yo creo que el Tribunal de Cuentas sí que analiza los informes de la Cámara de Comptos, incluso, creo que en alguna ocasión ha remitido alguna petición a la Cámara de Compto sobre alguno de ellos.

Me suena que ha sido así. Así como en otras ocasiones sí que efectivamente estábamos comentando, yo recuerdo que, no sé si fue en el año 2015 o 2016, en verano, en julio, creo que era Sanfermines, tuvimos una reunión de la Junta de Portavoces precisamente porque se consideró que el Tribunal de Cuentas se estaba metiendo donde no le correspondía. Hubo que hacer una declaración institucional, un acuerdo. Ese tema ha sucedido en alguna ocasión, y creo que la respuesta de las instituciones de Navarra ha estado a la altura de la defensa de esa, por lo menos, exclusividad en grado importante, aunque no sea absoluto.

En relación con la terminología, yo creo que la actualización de la terminología tampoco está mal. Es decir, que hablemos de Comptos, pues fíjese, la terminología de Comptos, pues es histórica, pues hablar de censura de cuentas, igual en lo que es el día a día y en lo que es la ejecución de estos trabajos, ya no son efectivamente solo la censura de cuentas, son más amplios. Pero bueno, yo creo que la terminología a veces también mantenerla tiene sus armas. Quería hacer una pregunta. No sé si tampoco le podré escuchar, pero ya le oiré. El anterior ponente a usted, el señor Ordoki, que ha estado muchos años, como bien conoce usted, en la Cámara de Comptos, ocupando el cargo de Secretario general, ha hecho una propuesta, además de alguna que coincide con las suyas, del carácter unipersonal, reforzarlo expresamente incluido, lógicamente, en relación con la Intervención General de la Administración Foral.

Usted ha hablado de que se incluya en coordinación con los órganos de control interno, pero ¿usted cómo valoraría el hecho de que se incorpore de forma expresa en lo que es la función fiscalizadora, no solo el control externo que realizan ustedes, sino una referencia expresa a la Intervención General de la Administración Foral?

Por mi parte, ninguna pregunta más. Lo de la vía, otro tipo de responsabilidades, hacer referencia a la Fiscalía, no sé si sería necesario. Yo creo que eso va de suyo. Es decir, si ustedes tienen conocimiento de delito, tienen que remitirlo como cualquier otra autoridad que tenga conocimiento de la perpetración de un delito al órgano competente de la investigación, en este caso sería a la Fiscalía del Tribunal. Pero bueno, tampoco creo que sea una cosa sustancial. Por mi parte, nada más. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Araiz Flamarique jauna. Turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai, señor Azcona Molinet, diez minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Gracias, y también repetir los agradecimientos sobre la Ponencia que nos ha realizado y los apuntes que nos pasa. Yo creo que ha sido muy concreto, además. Yo apuntaba al menos nueve o diez cuestiones que ha tasado muy concretamente, y empezando un poco con el análisis que hacía también al inicio de su intervención, pues, evidentemente, yo creo que en esta Ponencia lo que pretendemos es, de alguna forma, y usted ha utilizado la palabra dos veces, modernizar varias cuestiones. Una ley que se aprobó hace más de cuarenta años, ya cuarenta y cuatro prácticamente, y que, por tanto, requiere de mayor revisión en el ámbito meramente semántico, algunas veces, y también de reconocer la realidad social de Navarra.

En ese sentido, en la anterior comparecencia, que es verdad que algunas cuestiones se han compartido, y ahora las voy a citar, pero se hablaba también de la necesidad de que la Lorafna recoja en su integridad la historia y el origen de Navarra. Yo creo que esté aquí la Cámara de Comptos también define parte de nuestra identidad y parte del origen y de la historia de Navarra, la presencia de la Cámara de Comptos y, desde luego, el reconocimiento en la Lorafna del papel que tiene en este sentido la Cámara de Comptos. Más allá de esta cuestión, que es relevante porque es recoger parte de la historia de Navarra, evidentemente, y de la actualidad de Navarra, sobre las propuestas que ha hecho, referidas prácticamente todas al artículo 18 bis, que es donde se recogen las cuestiones referidas a la Cámara de Comptos, no sé si algunas de las cuestiones que ha planteado, no lo sé, desde el punto de vista legislativo, corresponderían a la Ley de Desarrollo o directamente habría que recogerlas en la Lorafna.

No lo sé, habría que verlas, cuando nos pasen un poco la información lo trabajaremos aquí. Pero, desde luego, sí que se ha puesto como dos cuestiones básicas fundamentales e importantes, que coinciden una con la comparecencia anterior, que es ese carácter unipersonal de la Cámara de Comptos como un valor en positivo de la propia Cámara. Es un debate interesante, a diferencia del que hay en otras instituciones que rigen la fiscalización de cuentas en otras comunidades autónomas. Y, sobre todo, también esa propuesta que nos pone encima de la mesa, yo creo que compartimos, habría que ver luego qué figuras se le dan o cómo se pretende conseguir el objetivo, que es blindar ante cualquier circunstancia, vamos a decirlo así, la exclusividad de la fiscalización de la Cámara de Comptos, tanto al Gobierno foral en este caso como al sector público local, y también al sector público del Gobierno.

Y esto es importante, porque es verdad que, más allá de que la redacción en esa salvaguarda que se tiene, sea más adecuada o no, ambigua o no, hasta el momento, en principio, ha sido respetada, con alguna excepción, en la que, como se ha recordado y también me decían, era en agosto de 2017 cuando hubo de emergencia que tener que defender el papel fiscalizador de la Cámara de Comptos y las competencias históricas de Navarra en esa materia.

Desde luego, ha sido una cuestión muy concreta en ese ámbito, pero nos parece relevante el poder blindar de esas situaciones de una forma más contundente, por decirlo de alguna manera, en esto, en lo que es la Lorafna. Y luego, también muchas veces, igual en menor medida, y por la parte que nos ha tocado, el intento que hay por parte de órganos fiscalizadores también de meterse en lo que es la fiscalización del ámbito local, que a veces también hay que defender esas competencias históricas de Navarra en este sentido, sobre todo, a raíz de la Ley de

Sostenibilidad y Racionalización del Sector Público, que se aprobó en 2012, y hubo que hacer interpretaciones para defender la foralidad de las competencias históricas también en materia del ámbito local. Más allá de todo esto, compartir el debate referido a los puntos que nos propone, la modernización del lenguaje.

Es evidente que hay cuestiones, lo he repasado mientras lo estaba leyendo, y es verdad que hay cuestiones que ahora mismo no utilizaríamos en el lenguaje político ni tampoco técnico, como usted ha dicho. Y luego, desde luego, esa necesaria coordinación con la Fiscalía, ha dicho, o la redacción, revisaremos también la redacción del artículo 45 en lo que tiene que ver con el Convenio Económico, en los apartados 5 y 6. Desde luego, estudiaremos la propuesta, esperemos que nos la hagan llegar, y también compartir el espíritu de lo que esta dice. Defender la Cámara de Comptos como órgano exclusivo de fiscalización de las cuentas públicas del sector público navarro. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Gracias. Vamos con el Partido Popular. Señora Royo Ortín, diez minutos.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Cabeza. Lo primero, quiero agradecerle la intervención que ha tenido en relación con la Cámara de Comptos. Muy acertadas todas las propuestas que nos ha hecho, y me voy a quedar con una que me parece muy importante, especialmente. Estamos en un momento, no solamente a nivel de la Comunidad, sino también a nivel institucional, en España, en muchos sitios, en el que hay una desconfianza enorme de las instituciones. Yo creo que es una de las percepciones y del cansancio de la ciudadanía, el deterioro de los servicios públicos y otro el deterioro de las instituciones. Y ante este deterioro de las instituciones se levanta, me parece, como principio que tendría que estar, por así decirlo, en el frontispicio de todas las decisiones que se tomen a nivel normativo, reforzar la independencia funcional de las instituciones.

En este caso, usted ha puesto encima de la mesa la de la Cámara de Comptos. Estamos inmersos en estos momentos en una comisión de investigación, pero ya no solamente en Navarra, sino que hay casos de corrupción en otros sitios, y una de las preguntas que nos hacemos continuamente es qué instrumentos, ¿qué podemos hacer para luchar contra todos estos casos de corrupción? Y aquí vuelve a entrar otra vez la independencia funcional de las instituciones para protegernos de todos los casos que puedan surgir. Con lo cual, tomamos nota de todo lo que nos ha dicho, muy interesante. También ponemos en valor el carácter, y también en la línea esta de la independencia funcional, el carácter de que sea unipersonal.

Yo creo que, efectivamente, eso evita que pueda ser manipulado o pueda haber una mayor manipulación. Y también decir que la Cámara de Comptos tiene en positivo, y aquí en Navarra, esa cercanía que hace que sea ya no solamente un órgano fiscalizador y controlador, sino también cercano a las Administraciones para mejorar su funcionamiento, en el sentido de que esa cercanía permite tener un diálogo en el que mejorar ese control por parte también de las distintas Administraciones. Con lo cual, muchas gracias por su intervención, por sus aportaciones, las estudiaremos y, como digo, poner en valor todo el trabajo, también a usted que está haciendo en la Cámara de Comptos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Royo. Vamos con el turno de Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor Garrido Sola, diez minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Brevemente, que también me toca ir a mí a la comparecencia que tenemos ahora en la otra sala, pero voy a coincidir, quizá con matices en la perspectiva, pero con lo que decía la señora Royo. Yo creo que estamos viviendo en un momento, no sé si es tanto de percepción social de deterioro de las instituciones, sino que la solidez de las instituciones es parte del debate político. Tenemos en mitad del debate político la credibilidad o no. Hemos hablado mucho de política y antipolítica y la gestión, ahora mismo en esta propia Cámara, el cumplimiento del derecho administrativo en materia de gestión es parte nuclear de lo que estamos viviendo como el debate político.

Y tenemos un problema que es muchas veces cuando convertimos algo en el centro del debate político, las realidades objetivas se desdibujan. Nos pasa cuando debatimos unos y otros. A mí me sorprende, y lo debo decir gratamente, que todo ese ruido que generamos a veces en torno a algunos temas, se aplaca mucho cuando habla la Cámara de Comptos. Yo creo que eso es algo que es digno de mencionar, porque mantiene una autoridad que frente a otras cosas que cuestionamos permanentemente, si dicen la verdad, si mienten, si hay corrupción o no, cuando habla la Cámara de Comptos, podremos discrepar, lo cual yo creo que es lícito estar de acuerdo o no, pero se acepta, se acata y no se cuestiona que sea una opinión objetiva. Yo creo que es algo fundamental a mantener.

Hablaba la señora Royo de que debe estar en el frontispicio. Sí, yo creo que es algo que debemos mantener. Es un modelo de éxito histórico, pero sigue siendo un modelo de éxito presente cuando otras muchas cuestiones están cuestionadas y nos mantiene un mínimo de realidad común sobre el que hablar. Insisto, podemos discrepar, pero aceptando siempre los hechos que pone encima de la mesa la Cámara de Comptos, también su interpretación jurídica, y, en todo caso, discrepando más de las recomendaciones o de cuestiones más subjetivas. Yo creo que permitirnos un suelo común sobre el que debatir, garantiza que tengamos elementos comunes y eso fortalece nuestro sistema democrático.

Garantiza también que, aunque discutamos de las instituciones, hay órganos de fiscalización que las protegen y que garantizan una mínima objetividad en su acción y que son capaces también de corregir cuando otras instituciones nos equivocamos, que eso nos pasa a todos y a todas. Y, por lo tanto, en cualquier reforma que nos planteemos de la Lorafna, todo lo que sea fortalecer esa independencia de los órganos de fiscalización, que hay otros, en particular, de la Cámara de Comptos, y fortalecer su independencia, su función y su autoridad pública, para nosotras es fundamental, lo consideramos fundamental.

Se ha mencionado aquí también que el modelo de carácter unipersonal parece de éxito, seguro que podría haber un debate, pero yo creo que es evidente que está funcionando bien, que la Cámara de Comptos está funcionando bien en esta Comunidad, y más allá de que pueda mejorar o no, blindarla, y blindarla en esta reforma de la Lorafna para nosotros sería fundamental. Y aprovechamos también este momento para agradecer su labor, que, como digo, si siempre ha sido fundamental en esta tierra, en estos momentos que corren más. Así que, gracias, sigan así. Nosotras estaremos también para acompañarles, para ayudarles y, desde luego, para

defenderles también, como digo, en su independencia y en su autoridad pública. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Garrido. Vamos con la respuesta en el turno final por parte del señor Presidente de la Cámara de Comptos, señor Cabeza, diez minutos para concluir la sesión.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Cabeza del Salvador): Si me permiten una pequeña introducción histórica. Mientras está suspendida la Cámara de Comptos de 1840 a 1979, nunca el Tribunal de Cuentas fiscalizó las cuentas de la Diputación. Nunca. Entonces, creo que el carácter de exclusividad viene ya remarcado históricamente. ¿Qué hace el Tribunal de Cuentas? Me preguntaba la señora Álvarez, con los informes de la Cámara de Comptos, o los informes de fiscalización de la Cámara de Comptos. Pues, en principio, sobre lo que es propiamente la fiscalización no hace nada. No hace nada, los admite totalmente. Más el informe del sector público autonómico que hace el Tribunal de Cuentas, el informe del sector público local que hace el Tribunal de Cuentas, copian literalmente nuestros apartados, y más, nos los mandan previamente a ver si es correcta la copia o no. Es decir, que desde el ámbito de fiscalización somos totalmente independientes al Tribunal de Cuentas.

Otra cosa es la responsabilidad contable, porque tenemos un protocolo con la Fiscalía del Tribunal de Cuentas que nosotros en principio decimos si vemos indicios o no vemos indicios, pero puede ser que en algún supuesto el Tribunal considere que puede haber indicios de responsabilidad contable. Entonces tenemos un procedimiento en que nos piden explicaciones. El Secretario general como director de la Asesoría Jurídica y el auditor correspondiente lo que hacen es justificar por qué nosotros no hemos visto responsabilidad contable, y el Tribunal decide, la Fiscalía en concreto del Tribunal, con carácter general, acepta siempre nuestras explicaciones y nuestras justificaciones.

¿Conflicto del Tribunal de Cuentas con Navarra? Pues ha habido bastantes, quizás el más llamativo fue ese, pero luego ha habido otros conflictos que se han resuelto vía Gobierno, incluso con acuerdo del Gobierno, remitiendo escritos al Consejero o al Presidente o Presidenta del Tribunal de Cuentas. Y aquí sí que nos encontramos con cierta variedad, sobre todo, cuando hay cambio de los plenos del Tribunal de Cuentas, porque hay gente que tiene, consejeros, más sensibilidad a nuestra situación que otros consejeros que no tienen tanta sensibilidad a nuestra pretensión de exclusividad. De vez en cuando le llega una carta a la Presidenta del Gobierno, diciendo que el Tribunal de Cuentas va a fiscalizar y, lógicamente, la Presidenta del Gobierno, con acuerdo de Gobierno, rechaza esa pretensión y remite a la Cámara de Comptos.

El papel de equilibrio que antes he comentado y que preguntaba la señora Álvarez, de los auditores y los letrados, pues fundamentalmente el de los auditores, el papel de equilibrio es que, de acuerdo con la ley reguladora de la Cámara de Comptos, tienen que ser escuchados en determinados temas básicos del funcionamiento de la entidad, como es el presupuesto, como es la plantilla, como son las cuentas, el cierre de cuentas, etcétera. Y también todos son recibidos en audiencia por esta Presidencia para que den su opinión sobre el resto de informes que hacen sus compañeros. También existe la cláusula de discrepancia, que puede ser utilizada, y se busca de alguna manera el equilibrio entre el carácter unipersonal y un pseudo órgano colegiado que sería la audiencia de auditores, o el papel también de los letrados cuando elaboran informes.

Petición de aclaraciones, que preguntaba el señor Araiz, en principio, sobre fiscalización no ha habido nunca petición de aclaración sobre fiscalización. Sí que entraría lo que les he comentado de responsabilidad contable, que ahí sí que puede haber petición de aclaraciones o de justificación de por qué decimos, según qué determinados aspectos. Y en cuanto a la Intervención, yo he hablado del control interno, porque claro, ahí se contempla tanto el Gobierno de Navarra como las entidades locales, por eso hablaba más en genérico de los órganos de control interno de nuestras Administraciones, pero bueno, se puede poner perfectamente la Intervención General del Gobierno y los órganos de control interno de los ayuntamientos o de las entidades locales. Yo creo que lo importante ahí era buscar esa unión entre los órganos de control de nuestras Administraciones. Yo creo que con esto he contestado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Cabeza. Concluida la comparecencia, quiero agradecer de nuevo al compareciente, señor Cabeza, Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, por su participación, por las aportaciones realizadas a esta Ponencia de actualización de la Lorafna del Parlamento de Navarra y por trasladar las reflexiones y aportaciones que nos ha proporcionado, y que también, siguiendo la amabilidad de los anteriores comparecientes, nos trasladará por escrito para facilitar la labor a los miembros de la Ponencia. Nos vemos en la siguiente sesión. Señorías, muchas gracias. Hasta entonces. Muy buenos días, egun on.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 16 minutos).